

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA 2023**

**COMISIÓN DE ENERGÍA Y MINAS
OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
(DOCUMENTO DE TRABAJO)**

PRESIDENCIA DEL SEÑOR SEGUNDO TEODOMIRO QUIROZ BARBOZA

—A las 11:06 h, se inicia la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Buenos días, señores congresistas.

Siendo las once horas con seis minutos del día martes 31 de octubre de 2023, se va a pasar lista para comprobar el *quorum* correspondiente.

Antes de ello, se deja constancia de la licencia presentada por el señor congresista José Jeri.

Señora secretaria técnica, puede usted llamar lista a los congresistas de la comisión.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Muy buenos días, señor presidente, señores congresistas.

Registro de asistencia de la sesión de la Comisión de Energía y Minas del 31 de octubre de 2023.

Señor congresista Segundo Quiroz Barboza

El señor QUIROZ BARBOZA (BMCN).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Kelly Portalatino Ávalos (); congresista Jorge Morante Figari.

El señor MORANTE FIGARI (FP).— Morante Figari, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias, señor congresista, registrada su asistencia.

Congresista Rosio Torres Salinas.

La señora TORRES SALINAS (APP).— Buenos días, presidente. Torres Salinas, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Se registra su asistencia. Torres Salinas, presente.

Congresista Eduardo Salhuana Cavides (); congresista María Elizabeth Taipe Coronado.

Señor presidente, consta, en el chat de la plataforma, el registro de asistencia de la congresista Taipe, con su autorización.

El señor PRESIDENTE.— Considerar.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Guillermo Bermejo Rojas.

El señor BERMEJO ROJAS (CD-JP).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias, señor congresista.

Congresista José Cueto Aservi.

El señor CUETO ASERVI (RP).— Buenos días. Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Se registra su asistencia, señor congresista. Gracias.

Congresista Diana Carolina Gonzales Delgado.

Señor presidente, con su autorización, registra su asistencia a través de la plataforma.

El señor PRESIDENTE.— Considerar.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Francis Paredes Castro (); congresista Jorge Flores Ancachi.

El señor FLORES ANCACHI (AP).— Jorge Flores, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias, señor congresista, registra su asistencia.

Coayla Juárez.

El señor COAYLA JUÁREZ (PB).— Coayla Juárez, presente, señora secretaria técnica.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Coayla Juárez, presente. Como no, señor congresista, se registra su asistencia. Muchas gracias.

Congresista Luis Gustavo Cordero Jon Tay.

Registra su asistencia, señor presidente, a través de la plataforma, con su autorización.

El señor PRESIDENTE.— Considerar.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Carlos Alva Rojas.

A través de la plataforma, señor congresista, consta la asistencia de la congresista Nilza Chacón Trujillo, ¿con su autorización?

El señor PRESIDENTE.— Considerar.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Habiendo registrado sus asistencia 11 señores congresistas y siendo el *quorum* para la presente sesión de 9 parlamentarios, cuenta usted, señor presidente, con el *quorum* de reglamento.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señora secretaria técnica.

Contando con el *quorum* reglamentario, se inicia la Octava Sesión Ordinaria de la Comisión de Energía y Minas, correspondiente al Periodo Anual de Sesiones 2023-2024.

Pasamos a la sección de la aprobación de las actas.

Habiéndose cumplido con remitir las actas correspondientes de la Sexta y Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión, del 10 y 17 de octubre del año en curso, se someten al voto, no sin antes consultar si existen observaciones a las actas.

No habiendo observaciones, las actas del 10 y 17 de octubre se tendrán por aprobadas.

Las actas han sido aprobadas por unanimidad.

Pasamos a la estación de Despacho.

DESPACHO

El señor PRESIDENTE.— La Presidencia cuenta que el Despacho ha sido enviado a cada uno de los correos electrónicos, ello comprende el reporte de documentos recibidos, remitidos y de los proyectos de ley ingresados hasta el 25 de octubre del año en curso.

Si algún congresista tuviera interés en un documento, lo puede solicitar a través de la Secretaría Técnica.

Pasamos a la sección Informes.

Informes

El señor PRESIDENTE.— Vamos a hacer el informe respectivo, a los señores congresistas, sobre la Primera Sesión de Audiencia Descentralizada, realizada en La Libertad, el día 20 de octubre de 23.

Con fecha 20 de octubre del año en curso, se realizó la Primera Sesión y Audiencia Descentralizada de la comisión, en la ciudad de Trujillo. La temática tratada fue *El Rol del Sector Minero Energético en el Desarrollo de la Región La Libertad*. El evento se realizó a pedido del congresista Carlos Alva y forma parte del Plan de Trabajo aprobado.

En la reunión participaron como representante del Gobierno Nacional, el señor Jaime Chávez Riva, viceministro de Minas, quien estuvo acompañado de su equipo técnico, conformado por el director general de la Dirección General de Minería, el director general de la Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera, el director general de la Dirección General de Formalización Minera y el jefe de la Oficina de Gestión Social del Ministerio de Energía y Minas. Asimismo, se contó con la participación del gerente general de la empresa Grupo Distriluz, quien expuso sobre el portafolio de inversiones eléctricas en la región; así como, los representantes de las empresas privadas, como la Compañía Minera Poderosa S.A., Minera Boro Misquichilca S.A. y Summa Gold, quienes expusieron sobre los compromisos sociales y ambientales de la empresa minera en las zonas de influencia de los proyectos.

Asimismo, ha pedido del congresista Carlos Alva, la comisión cursará invitación a las autoridades locales que expusieron la problemática de estas, para que participen en próxima sesión.

Asimismo, el siguiente informe, sobre la instalación del Grupo de Trabajo de Procesos y Desafíos de la Formalización de la Minería a Pequeña Escala-MAPE, bajo la coordinación del congresista Jorge Flores Ancachi.

La Presidencia informa que con fecha 20 de octubre de 2023 se instaló el Grupo de Trabajo Procesos y Desafíos de la Formalización de la Minería a Pequeña Escala-MAPE, bajo la coordinación del congresista Jorge Flores Ancachi; asimismo informa que aprobaron su plan de trabajo para la presente legislatura. Son integrantes de dicho grupo los señores congresistas María Taipe Coronado y José Coayla Juárez. Les auguramos todos los éxitos en la gestión de dicha comisión a los señores congresistas.

Siguiente informe.

Informe sobre la realización de la mesa de trabajo sobre el Proyecto de Ley 5110/2022-PE, del Poder Ejecutivo.

Con fecha 25 de octubre de 2023 se llevó a cabo la mesa técnica de trabajo del Proyecto de Ley 5110/2022-PE, Ley que incorpora los artículos 19 y 20 a la Ley 26734, Ley del

Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería, precisamente en atención a un pedido formulado por los congresistas, en anterior sesión. En dicha reunión participaron los representantes del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería-Osinergmin, del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial-Fonafe, de la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía, y de la Empresa Pública de Generación Eléctrica Machu Picchu S.A.-Egema. Las intervenciones giraron en torno a la propuesta de Osinergmin y las observaciones a ella, formulados por la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo, Energía, entre otros.

Los aportes y sugerencias de la mesa de trabajo serán considerados y analizados en el dictamen, que por tratarse de una propuesta legislativa del Poder Ejecutivo tiene el carácter de prioritario.

Seguimos con los informes. Oficio remitido por el oficial mayor del Congreso de la República, en relación a los dictámenes en mayoría y minoría, referidos a las propuestas de ley que declaran de interés nacional la suscripción de contratos de hidrocarburos para el fortalecimiento de la industria petrolera.

La Presidencia informa que la comisión recibió el documento de Oficialía Mayor, a través del cual nos remiten los dictámenes en mayoría y en minoría, recaídos en los proyectos de ley 1905 y 2108, de 2021, y los proyectos de ley 4033 y 4219, de 2022, referidos a la propuesta que declaran de interés nacional la suscripción de contratos de hidrocarburos para el fomento del desarrollo y consolidación de la industria petrolera, a fin de contribuir con la seguridad energética en nuestro país.

En tanto, se informa que con motivo de la presentación de un dictamen, con fecha 17 de octubre de 2023, existe igualdad del número de firmantes en los referidos dictámenes, precisando que dicha eventualidad deberá ser considerada por la comisión, hasta lograr una diferencia que permita determinar con claridad las posiciones en mayoría o minoría. Ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento del Congreso.

Hoy estamos dando cuenta de la situación procesal del tema, y la próxima semana estaremos evaluando su consideración en la agenda de la sesión.

Antes de seguir con los informes, damos la bienvenida a la congresista Francis Paredes Castro, que está acompañándonos en esta sesión presencial.

Continuamos con los informes.

Informe sobre la Segunda Sesión de la Audiencia Descentralizada, en la ciudad de Cajamarca, que se realizará el 17 de noviembre de 2023.

La Segunda Sesión Extraordinaria y Audiencia Pública se realizará el próximo 17 de noviembre de 2023, en la ciudad de Cajamarca, la cual tendrá, como tema principal *La Promoción de las Actividades Mineras y Energéticas con Responsabilidad Social de la Región Cajamarca*. Para dicho efecto, se convocará a entidades públicas del sector energía y minas, a empresas que realizan actividad minera, remediación ambiental minera y generación de energías renovables en la región; así como a la población en general, a efecto de dar atención a sus preocupaciones, necesidades y propuestas sobre la problemática del sector de energía y minas.

No habiendo, señores congresistas, más informes de Presidencia, **(2)** pasamos a los informes de los señores congresistas.

Tienen el uso de la palabra, señores congresistas, para realizar algún informe que crean conveniente.

Damos la palabra a la congresista Francis Paredes Castro, adelante congresista.

La señora PAREDES CASTRO (PP).— Muchísimas gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero saludar a toda la Representación Nacional y, por su intermedio, al mismo tiempo, quisiera informar que hace unas semanas, el semanario de Hildebrandt hizo pública la captura de una organización criminal que se dedicaba a realizar atentados contra el Oleoducto Norperuano.

La metodología que se utilizaba, señor presidente, era que líderes indígenas contrataban a miembros de la comunidad para cortar la tubería y, posteriormente, impulsaban a sus comunidades a protestar frente a las instalaciones de Petroperú por los derrames.

Nosotros tenemos conocimiento de que estos malos funcionarios de Petroperú montaban falsas conciliaciones con las comunidades nativas, en donde el verdadero objetivo era que los pobladores propongan a las empresas que iban a realizar la limpieza. El objetivo de esta organización criminal era cortar el Oleoducto Norperuano y luego cobrar para realizar la remediación del medio ambiente.

Presidente, en los últimos 10 años, el Oleoducto registra 89 incidentes que provocaron derrames de petróleo, que no solo impactaron negativamente sobre el agua, el suelo, los bosques y nuestro medio ambiente, sino también sobre la salud de cientos de personas, de niños que habitan, principalmente, en estas comunidades indígenas. De este total, Petroperú indicó que 72 fueron provocadas por actos delictivos, mientras que 12, se debieron a fenómenos geodinámicos y cinco por la corrupción de la infraestructura.

Presidente, este tipo de atentados en los tramos del Oleoducto Norperuano han sido denunciados por Petroperú desde hace muchos años, sin embargo, nunca se pudo demostrar de manera concreta la intervención de los malos dirigentes de pueblos originarios y malos funcionarios de Petroperú. Hasta ahora, tenemos conocimiento que la Policía de Loreto y la Fiscalía de Crimen Organizado han descubierto y detenido a la banda que cortaba el Oleoducto Norperuano. Lamentamos que esta noticia no haya tenido mayor trascendencia en los medios de información, por eso informamos a los congresistas para tener en cuenta esta acción de malos peruanos que atentan contra un activo crítico nacional.

Por ello, presidente, yo agradezco este espacio y ya en la sección Pedidos haré el pedido que requiero.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE.— A usted congresista.

Vamos a tomar en cuenta algo muy preocupante de parte de la congresista, que en este momento nos acaba de informar respecto al Oleoducto Norperuano.

¿Algún otro congresista que desee participar o algún informe que tenga algún congresista?

El señor COAYLA JUÁREZ (PB).— Congresista Coayla, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Adelante, congresista Coayla.

El señor COAYLA JUÁREZ (PB).— Bien, muchas gracias, señor presidente. Un saludo, a través suyo, a los colegas congresistas.

Para informar que, en el caso de la región Moquegua, tenemos una mesa de trabajo, una mesa de diálogo para ver la problemática de la contaminación ambiental en lo que es la provincia General Sánchez Cerro, específicamente el río Coralaque, que actualmente

tiene una coloración naranja, producto de los pasivos ambientales de la empresa Aruntani SAC, en la unidad minera Florencia Tucari. Lamentablemente, hay una empresa que se llama AMSAC, que va a ver la remediación del río Coralaque; sin embargo, hasta la fecha no presenta ningún tipo de información, ni resultados.

En esta mesa, en más de tres oportunidades, se ha comprometido a venir el Ministro de Energía y Minas, y no ha habido la presencia de él. La última reunión que se programó para la semana pasada, se suspendió la reunión, pese a estar todos los alcaldes, así como también la gobernadora. Se ha suspendido esta reunión y han dado un plazo en el que, en el caso no asista el ministro de Energía y Minas a esta mesa, van a entrar en medidas de fuerza.

Entonces, eso es lo que informo yo a usted, señor presidente, para que se conmine al ministro de Energía y Minas para que cumpla con su palabra de venir a la región Moquegua, y pueda ver la solución del problema de la contaminación del río Coralaque, que no solamente contamina la parte alta, sino también hasta la región Arequipa, en lo que se refiere al río Tambo.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— A usted, señor congresista. Vamos a tomar en cuenta respecto al informe que nos acaba de realizar.

¿Algún otro congresista quiere realizar algún informe?

No habiendo más informes de los señores congresistas, pasamos a la estación Pedidos.

Pedidos

El señor PRESIDENTE.— Si algún congresista quisiera formular algún pedido, lo puede realizar en este momento.

Adelante, congresista Paredes Castro.

La señora PAREDES CASTRO (PP).— Muchas gracias, señor presidente.

A través del oficio 0195, de mi despacho, solicité al presidente del directorio para que nos pueda informar sobre los beneficios que obtendría Petroperú de tercerizar el servicio de gestión operativa del paquete cuatro, de las unidades auxiliares siguientes: Unidad de Cogeneración Eléctrica, la Unidad de Recuperación de Condensado y el sistema de generación de vapor de la nueva refinería Talara.

He recibido, señor presidente, como respuesta a una nota informativa. La verdad, nos llama poderosamente la atención, porque necesitamos más información, porque a través del oficio que nos envían, la 0353 de 2023, solo se describe el proceso que ha seguido Petroperú para identificar al proveedor para el servicio de gestión operativo de las unidades auxiliares, que, en este caso, es la empresa Generación Mediterránea S.A.; sin embargo, presidente, no existe información sobre el sustento técnico para otorgar esta concesión, así como usted lo escucha. Es decir, no señala, cuáles son los beneficios económicos-financieros que tendría Petroperú con esta tercerización.

Por lo que, a través de la Presidencia, solicito que el titular de Petroperú, señor presidente, pueda informar a la Comisión de Energía y Minas sobre la tercerización que se van a otorgar de las unidades auxiliares de la refinería de Talara y, sobre todo, de los beneficios económicos-financieros que se van a obtener de esta tercerización.

Los peruanos, presidente, a través del Estado, hemos invertido más de 5000 millones de dólares en la nueva refinería de Talara, por lo que es necesario conocer qué unidades se

van a tercerizar y, sobre todo, el sustento del beneficio económico-financiero, que vamos a obtener de esta tercerización.

Por ello, yo quisiera que tomen con mucha celeridad, presidente, a través de nuestra comisión, y hacer llegar este pedido.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señora congresista.

Vamos a tomar en consideración el pedido formulado por la congresista Francis Paredes, para coordinar acciones relacionadas a la petición que está en este momento realizando.

¿Algún otro congresista desea realizar algún pedido?

No habiendo ningún otro pedido de algún congresista.

Señora secretaria.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Sí, señor presidente, para consultarle.

A las 11:15, entre 11:15 y 11:20, hicieron su registro a través de la plataforma la congresista Kelly Portalatino y el congresista Salhuana Cavides, quien se encuentra en una actividad en Madre de Dios. Si usted autoriza su registro de asistencia, por favor.

El señor PRESIDENTE.— Considerar.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

El señor PRESIDENTE.— No habiendo ningún otro pedido de los congresistas, pasamos a la siguiente estación.

Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

El señor PRESIDENTE.— En esta estación tenemos como invitados al presidente ejecutivo encargado del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico (Ingemmet), ingeniero Henry John Luna Córdova.

La Presidencia da la más cordial bienvenida a los funcionarios del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico-(Ingemmet), señor Esteban Bertarelli Bustamante, gerente general del Ingemmet; a la señora María Angélica Remuzgo Gamarra, directora encargada de Concesiones Mineras.

Los funcionarios antes indicados han sido designados por su presidente ejecutivo, el señor Henry Luna, mediante Oficio 460-2023-INGEMMET/GG, para participar de la presente sesión ha pedido de la señora congresista Rosio Torres. Los temas objeto de la convocatoria son el otorgamiento de concesión minera metálica, a través de la Resolución de Presidencia 3995-2023-INGEMMET/PE/PM, y otros temas de interés de los señores miembros de la Comisión de Energía y Minas.

Para el uso racional del tiempo y permitir el desarrollo de la sesión, se le confiere como máximo 8 minutos para su intervención.

Señor Esteban Bertarelli Bustamante, tiene usted el uso de la palabra. Bienvenido.

El GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO GEOLÓGICO, MINERO Y METALÚRGICO, INGEMMET, señor Esteban Bertarelli Bustamante.— Muchas gracias, señor presidente, por su intermedio saludo a todos los señores congresistas, señoras congresistas y todos los presentes.

Primero, para disculpar la inasistencia del ingeniero Luna. Henry Luna está en este momento en Australia, acompañando la delegación de Perú en el Congreso de Minería. Nos ha designado.

Tenemos una presentación. Si usted nos permite, la podríamos exponer, a cargo de la doctora Remuzgo, que es la directora de Concesiones Mineras y asesora en Asuntos Mineros de la Presidencia.

El señor PRESIDENTE.— Como no, está autorizado, señor director.

María Angélica Remuzgo Gamarra, directora encargada de Concesiones Mineras

La DIRECTORA (e) DE CONCESIONES MINERAS DEL INSTITUTO GEOLÓGICO, MINERO Y METALÚRGICO, INGEMMET, señora María Angélica Remuzgo Gamarra.— Buenos días, a la mesa.

Aquí hemos hecho una presentación respecto de la concesión minera metálica en mención, que se va a ver.

Por favor, siguiente.

Primero, para contextualizar el tema. Es un procedimiento administrativo que regula el otorgamiento de un derecho minero, y para eso debemos tener en cuenta que el Perú es rico en recursos naturales. Y, por tanto, a cada recurso, una ley. Por eso es que una concesión minera jamás otorgará derechos sobre otros recursos naturales. Entre ellos, los recursos hídricos, la cuenca Nanay en específico. Por eso es que una concesión minera, no otorga ningún derecho a la cuenca.

Siguiente, por favor.

En esta lámina, lo que se pretende mostrar son afirmaciones categóricas respecto del alcance de lo que es un derecho minero.

La concesión minera en el Perú no otorga, pues, ninguna autorización para hacer actividades mineras, no otorga ningún derecho a la tierra, al bosque, al agua, a las cuencas, a los lagos, a los ríos. Cada uno de estos recursos que menciono tiene una ley en particular, la Ley de Recursos Hídricos, la Ley Forestal y de Fauna Silvestre; y establece las autoridades, los procedimientos, permisos y autorizaciones requeridos para poder acceder a dichos recursos.

Las actividades extractivas mineras formales están sujetas a numerosos permisos y numerosas autoridades, que las supervisan, las fiscalizan, las sancionan.

Otorgar derecho sobre el río Nanay, sobre la cuenca, en realidad, dada la naturaleza de este recurso natural, corresponde a la Autoridad Nacional del Agua. Y, en específico, ya autorizar actividades mineras será misión y función de la Dirección Regional de Energía y Minas, tratándose de pequeña minería y minería artesanal.

Siguiente, por favor.

Qué cosa sí ocupan ríos y cuencas. Y esto es algo que llama mucho la atención. La minería ilegal sí ocupa ríos y cuencas, donde está prohibido hacer minería con dragas en este tipo de áreas. Esas actividades de minería ilegal se realizan sin permiso, sin supervisión, sin control.

Invoco sí a preocuparnos por la minería informal y por la minería ilegal, que tiene un crecimiento sostenido desde hace décadas. **(3)** Si vemos, encontramos la primera norma ya desde la época del gobierno de Morales Bermúdez. Y vemos, con preocupación, que viene desplazando —podemos afirmar— a la minería formal.

Siguiente, por favor.

El título de concesión minera y todos los títulos que se expiden, se contiene para fines pedagógicos, explicitada de manera enunciada, todas las restricciones y prohibiciones. El Estado actual de esta resolución que nos ocupa en la exposición es que la Municipalidad de Maynas ha impugnado la resolución de título. Al haber sido impugnado el título, este aún no se encuentra firme.

Siguiente, por favor.

¿Qué cosa vamos a advertir?

Efectuadas las indagaciones, en el diario oficial *El Peruano*, vamos a ver que el mapa publicitado que trata de la cuenca Nanay es el que vemos en pantalla. Y vamos a ver que este derecho minero, esta concesión impugnada se encuentra fuera del área publicitada en el diario oficial *El Peruano*, relativo a lo que es la cuenca Nanay.

Pero, igualmente, queremos afirmar nuevamente que esta concesión minera no otorga ningún derecho a la cuenca. Pero este es el mapa que vamos a encontrar publicitado en el diario oficial *El Peruano*, referido a la cuenca Nanay. Y en este plano, además, vamos a observar que está también fuera del área de conservación regional establecida por el Ministerio de Ambiente, mediante Decreto Supremo 005-2022.

Entonces, tanto el Área Natural Protegida, que administrada por el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas, como el Área de Interés Público Regional, declarado por ordenanzas, referido a la cuenca Nanay, este derecho se encuentra fuera.

¿Qué quiere decir? Se requiere una norma, porque no es un tema aquí que se trate, pues, de un problema de carácter legal. Es una explosión de la conflictividad social que requiere una decisión política de protección con una normativa adecuada.

Siguiente, por favor.

Este es un resumen de la información de lo que es el Catastro Minero Nacional, catastro minero que agrupa, pues, derechos mineros. Vamos a ver que existe, a cargo del gobierno regional, 101 derechos mineros; y a cargo de Ingemmet, 59 derechos mineros. De los cuales, del conjunto de los 160, que actualmente se pueden apreciar en Loreto, derechos mineros —¡ojo con eso!—, tenemos que 64 están titulados y 94 en trámite.

Cuando hablamos de canteras, son canteras propias para obras públicas, muchas veces a cargo de los contratistas que operan para el Estado para hacer obras públicas.

Siguiente, por favor.

¿Qué, sí nos preocupa?

En los medios periodísticos, no solamente que comunican actividades de la Fiscalía, sino también el informe de la Defensoría del Pueblo, advertimos que hay graves denuncias sobre la minería ilegal en Loreto.

Siguiente, por favor.

Vemos también que, incluso, el Instituto de Ingenieros de Minas muestra con preocupación el incremento de la presencia de la minería ilegal en el río Nanay, y que, además, no existe ningún detenido de alto mando. Igual vamos a advertir en la prensa alternativa, llámese *Ojo Público*, llámese *Mongabay*, que son medios digitales, todos denuncian el incremento del río Nanay.

Entonces, lo que estamos advirtiendo es que la preocupación de la población es está minería ilegal, que ya está ocupando el río Nanay, que ya está operando. Ahí vemos las imágenes.

Siguiente, por favor.

Vemos también la presencia de la Marina de Guerra, que de manera aislada hace lo que puede con el tema de la destrucción de las dragas, operativos del Ministerio Público destruyendo cinco dragas de minería ilegal, que esta sí ocupa, pues, y hay actividad, hay ocupación de la cuenca del río Nanay.

Siguiente, por favor

Otro tema preocupante también, me permito mostrarles, ustedes pueden acceder a través del Geocatmin del Ingemmet. En la imagen vamos a ver los REINFO, los REINFO en el país. ¿Qué es el REINFO? es el registro de mineros informales.

Como verán, no se trata del catastro minero, el catastro minero son concesiones, no es actividad, no es ocupación. Aquí sí, minería informal es actividad, es ocupación. Y, así está el Perú.

Siguiente, por favor.

Ahí vemos, ya enfocándonos básicamente, como muestra la imagen, en la en la cuenca de ríos, cómo se ubican a lo largo de este trecho que vemos en pantalla. Ahí pueden acceder al nombre, persona, ubicación y hacer las indagaciones e investigaciones. Ya corresponderá a las autoridades encargadas de estos temas.

Siguiente, por favor.

Otro tema que nos ocupa, porque obviamente se trata de una problemática integral que hay que ver, porque conforme nos reuniríamos en una anterior oportunidad con congresistas de la región, es que no quieren que Loreto se convierta en otro Madre de Dios. Y creo que, como peruanos, todos debemos estar enfocados en ese punto. Es el tema de las concesiones forestales.

Vamos a ver a continuación unas imágenes de las concesiones forestales, cómo están apostadas. Y, ¡ojo!, la concesión forestal significa aprovechamiento forestal, esto es extracción de madera, eso es sacar los árboles y reforestar.

Entonces, vamos a ver cómo también se asientan en las cercanías de las cuencas hidrográficas de Loreto.

Siguiente, por favor.

Ahí vamos a ver, en específico, la provincia de Maynas. Miren cómo está todo cubierto, son extensiones enormes. Ahí sí hay actividad y extracción de madera, extracción de recurso forestal de bosque.

Siguiente, por favor.

Y aquí un mapa que podemos visualizar las extensiones cerca a la cuenca en mención, las cercanías y cómo se apostan todo a lo largo de las cuencas.

Siguiente, por favor.

Muchas gracias.

Eso es todo, estamos aquí para absolver las preguntas.

El señor PRESIDENTE.— Se le agradece a la doctora María Remuzgo su participación, así como también la del señor Esteban Bertarelli.

Se deja el uso de la palabra a los señores congresistas, si tuvieran alguna inquietud respecto a su participación.

La congresista Rosio Torres, adelante congresista.

La señora TORRES SALINAS (APP).— Gracias, presidente.

Para saludar, por su intermedio, al presidente encargado de Ingemmet, a la doctora Remuzgo y, bueno, a todos mis colegas de la Comisión de Energía y Minas, y a los que estamos presentes.

Presidente, le quiero mostrar solo un titular de la región del Distrito Judicial de Loreto: *El pueblo de Loreto le dice “no” a la concesión minera*. Con este título quiero empezar.

Es cierto, nuestro país es rico en minería, pero una minería responsable, que es lo que todos buscamos.

Este es otro titular del fiscal encargado sobre medioambiente en la región Loreto.

No paguemos el costo del agua que consumen los loretanos a un costo alto. ¿Por qué digo a un costo alto? Presidente, porque hoy día tenemos en Cuninico, más de 80 pobladores de Cuninico que están en tratamiento en el Hospital Regional por metales pesados. Estamos hablando de 80 pobladores navegando a 22 horas, 28 horas, desde la ciudad de Iquitos.

Sí estamos de acuerdo con la minería, presidente, pero una minería responsable, donde no afecte cuencas hidrográficas, de donde miles de peruanos consumen agua. Y no hay que basarnos, presidente, en que hay minería ilegal. Es responsabilidad del Estado no seguir creando más Madre de Dios en nuestro país.

Presidente, se ha concesionado, hoy estoy en representación de los 500 000 loretanos que consumen agua del río Nanay. Y, hoy día, según el reporte de la Marina, hoy día está en sus caudales históricos el río Nanay, y sobre ello estamos concesionando más minería.

He visto una foto ahí que no es del río Nanay, puedo decirlo con total seguridad. Puede ser de alguna cantera que sacan arena, pero no es de una concesión que están extrayendo oro.

He recorrido el río Nanay, creo que toda la cuenca, presidente. No he visto una foto que hoy día lo ha presentado.

La minería ilegal se está presentando en forma aislada en la cuenca del Nanay, la cual viene siendo supervisada fuertemente —y soy testigo de ello— por la Marina, por las Fuerzas Armadas en la cuenca del Nanay. Hay dragas sumergibles, hasta ellos se han modernizado más que el gobierno, los ilegales. Entonces, cuando pasan por el río, se sumergen esas dragas, no hay nada; sin embargo, cuando salen y ya se van, flotan de nuevo.

Entonces, no hay una minería como se quiere plasmar, y sobre ello no se puede justificar diciendo “¡ah, no!, hay minería ilegal, yo, pues, pongo minería ilegal y mil hectáreas”, cuando hay dos ordenanzas regionales, presidente, esto es del año 2008, refrendado el año... hay ordenanza regional del año 2003, 2008 y ratificada este año, el 19 de febrero del 2023, donde se le declara a la cuenca del Nanay una zona intangible. Pero, presidente, sobre ello, la población de Loreto pide que se anule la Resolución de Presidencia 3995-

2023 de Ingemmet, donde han concesionado 1000 hectáreas en las cuencas del río Nanay para la explotación minera.

Presidente, según el reporte de Ingemmet, tenemos hasta el día de hoy. Acabo de llegar de mi semana de representación, estuve con los directivos del ANA, y ellos me han asegurado que no tienen, estoy esperando hasta el día de hoy antes de entrar a esta reunión, que me reporten la autorización del ANA de una concesión minera. Ellos hasta el día de ayer me han dicho que no han dado ningún permiso para las concesiones mineras. Sin embargo, el Ingemmet, sobre ello, está dando, presidente, hasta el día de hoy más de 30 concesiones metálicas en la cuenca de Nanay.

Entonces, yo creo que de aquí a más tardar 2 años vamos a tener metales pesados en un cierto porcentaje de la población de Iquitos. Entonces, ya no estamos hablando de una población aislada, que es el Cuninico, donde hay hoy día 80 pobladores identificados que están en tratamiento en el hospital regional. Hoy día se está atacando a la cuenca más importante que tiene Iquitos, de donde consume y donde se le ha declarado por tres ordenanzas regionales como zona intangible toda la cuenca del Nanay.

Presidente, los ríos, la serpiente de oro de Ciro Alegría está en toda la Amazonía, pero hay que ser responsables en ello. Esta cuenca representa mucho para Iquitos, para Loreto. Iquitos, lo digo, presidente, porque tiene cuatro distritos metropolitanos: Iquitos, San Juan, Punchana, Belén, (4) de donde consumen agua la mitad de los loretanos, 500 000 loretanos, de un millón y tantos habitantes que tiene la región Loreto.

Entonces, yo hoy día le traigo la voz de los 500 000 loretanos, que estamos pidiendo que se anule la Resolución 3995-2023, de Ingemmet, que se ha dado a la empresa Raíces Gaddaffy, del río Nanay, estas mil hectáreas.

Mire, presidente, el año 2014 concesionaron más de mil hectáreas para cacao, y nadie ha dicho nada en ese momento. Sin embargo, hoy día, después de tantos años, salen a decir que han concesionado no sé cuánto. Y, ese momento no dijeron nada.

Hoy estamos levantando nuestra voz, antes de que empiecen con la minería, con los metales pesados en estas cuencas del Río Nanay, de donde consumen agua los loretanos, la mitad de los loretanos. Han concesionado, presidente, como dijo la doctora, concesiones forestales, que me apenan muchísimo hasta el día de hoy, irresponsablemente en la región Loreto. No hay ni siquiera un plan hasta el día de hoy, porque Loreto más que agrícola es forestal. Hasta el día de hoy, no hay un plan para el sembrío sostenible de forestal, presidente, no tenemos.

Mire, una prueba ello, le digo, Chile, que es un desierto, exporta miles y millones de Pino al mundo. Y nosotros, que somos ricos en forestería en la Amazonía, no tenemos hasta ahorita políticas responsables, sostenibles, en lo que respecta a los sembríos forestales en Loreto. Sin embargo, han concesionado, por ejemplo, ahorita, a Pampa Hermosa, provincia de Alto Amazonas, miles de hectáreas al grupo Romero de la Palma del Shanusi, ¿no?, que hasta ahí todavía no entramos, que los miles de trabajadores que me han comentado que están en condiciones infrahumanas trabajando ahí. Pero no estamos hablando de concesiones forestales, estamos hablando de concesiones mineras, ahorita, presidente.

Y en defensa de miles de loretanos, que hoy día consumen el agua del río Nanay, pedimos que se anule la Resolución de Presidencia 3995-2023 de Ingemmet, que han concesionado más de 1000 hectáreas para explotación minera.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— A usted, señora congresista.

No sé si hay algún congresista que tenga a bien participar en esta parte de la sustentación o la participación de los representantes de Ingemmet.

La congresista Portalatino, adelante.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Gracias, presidente.

Después de escuchar la participación de nuestra colega congresista Rosio Torres y exponer la problemática que viene pasando la región de Loreto, es lamentable, es muy lamentable, presidente.

Quiero iniciar mi alocución, primero, para que todos nuestros hermanos peruanos sepan qué es Ingemmet y cuáles son los objetivos.

Tiene como objetivo la obtención, almacenamiento, registro, procesamiento, administración y difusión eficiente de la información geocientífica y aquella relacionada a la geología básica, los recursos del subsuelo, los riesgos geológicos y el geoambiente. Esos son los objetivos, presidente, que deben generar, hacer el monitoreo, la supervisión de todos los funcionarios que interviene en Ingemmet. ¡Oh casualidad!, presidente, esto, después de la exposición, dista totalmente de la realidad, presidente. ¿Por qué? Porque hoy, por ejemplo, añadiendo lo que ya ha expuesto la colega congresista, en Loreto. Tenemos nosotros, en la región Ancash, hace poquito, presidente, tenemos nosotros 29 casos con hermanos, dentro de los 29 casos, niños y niñas y gestantes con arsénico en la sangre, presidente. Y, eso sí agregamos en cerro de Pasco, con plomo y otros, que otros derivados de la explotación minera.

Nosotros no estamos en contra de la inversión de empresas que quieran generar exploración y exportación de nuestros recursos naturales, como son los minerales. Sin embargo, necesitamos responsabilidad social. ¿Y qué representa la responsabilidad social, presidente? Que incluido, Ingemmet, qué está haciendo para trabajar articuladamente con los diferentes pliegos. Porque se está dando concesiones mineras por doquier, donde no estamos garantizando, nosotros, el buen funcionamiento para el cual fue creado Ingemmet.

Y, ahí hago un llamado de atención al Ministro de Energía y Minas, porque vemos nosotros que por un lado está generando que se devuelva la administración de los hidrocarburos, pero la minería de nuestro país está siendo abandonada, olvidada, y donde se perjudican también nuestros niños, niñas y gestantes, que hoy, probablemente tengan mayor probabilidad de padecer cáncer de sangre, que es la leucemia en los niños. Y ya hay dos casos de cáncer, presidente.

En ese sentido, presidente, hay que tener en cuenta que se debe trabajar articuladamente. ¿Y por qué énfasis? Porque el ministro de Energía y Minas tiene que convocar al ministro de Ambiente, tiene que convocar a todos los pliegos, como es el Ministerio de Salud. ¿Qué se está haciendo por salvaguardar la responsabilidad social?, ¿qué se está haciendo por generar la remediación de esos pasivos ambientales, que muy bien el Estado ha permitido la concesión minera.

Y, por eso tenemos nosotros —y vuelvo a recalcar—, que el objetivo ya lo hemos visto. Para eso están los especialistas, presidente, pero, prácticamente, y hago un llamado, también, y no quiero dejar de mencionar, el viceministro de Minas tiene una gran responsabilidad. Y, es necesario, colegas congresistas, por su intermedio, que sea explícito, a través de un plan de contingencia, ante tantos casos a nivel nacional, ¿qué

aportes o políticas públicas estaría ejecutando dentro de la gestión del actual ministro?, porque deja mucho que desear.

Y para finalizar, presidente, no podemos nosotros dejar de pasar de que para poder llegar a una concesión minera, tienen que pasar por todos los estándares que cumpla esa empresa. Y, esa empresa tiene que dar todas las especificaciones técnicas y, por supuesto, todos los ISO que corresponden y tenga la capacidad resolutive económica para poder evitar la contaminación de nuestros lagos, ríos, nuestro subsuelo, que eso genera más pobreza y pobreza y, por ende, la salubridad se encuentra en situaciones paupérrimas, dentro de la región de Áncash, que uno de ellos, hay mineras informales, hay mineras, como Antamina, que es grandísima y que se lleva tantas utilidades, y deja una miseria al Estado peruano.

Y hay que saber, presidente, para finalizar, cuánto está dejando de utilidades, porque eso es reservado. No podemos brindar, no nos pueden brindar la Sunat la información adecuada. Y, eso también, deja mucho que desear.

Bueno, gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— A usted, congresista Kelly Portalatino.

Seguramente los funcionarios de Ingemmet están tomando en consideración la participación de los señores congresistas.

Vamos a dar el uso de la palabra al congresista Morante Figari.

La señora TORRES SALINAS (APP).— Presidente, quiero hacer una pregunta final.

El señor PRESIDENTE.— Luego, congresista.

Congresista Morante Figari, tiene el uso de la palabra.

El señor MORANTE FIGARI (FP).— Si, Buenos días, presidente. Buenos días a todos los colegas. Muchas gracias.

Señor, para la gente de Ingemmet, efectivamente, ellos ya han dado una concesión, la cual está todavía en veremos, porque está en apelación, efectivamente. Pero el problema en esto es que justamente, como señalaba la congresista Torres, acá el gran riesgo es que se sigue, que se implementen situaciones similares a las de Madre de Dios. Es decir, se otorga una concesión minera, luego entran los mineros informales o ilegales que entran a la concesión minera, luego solicitan que se reaperture el Reinfo y que tengan un contrato con algún concesionario minero, y se vuelve a operar. Y la situación va a ser muy parecida a la de Madre de Dios. Entonces, ese es el riesgo que se está viendo por allá.

Yo, en mi semana de representación, tuve reuniones con la gente del ANA, y la gente del ANA nos estaba diciendo que en el curso del río Nanay no hay hasta ahora una presencia de mercurio ni mucho menos, pero sí lo que encuentran es plomo, pero que ese plomo es más que todo por efecto geológico, no un tema vinculado a alguna actividad humana en particular. Pero, evidentemente, se podría dar el tema del mercurio más adelante, en la medida de que se sigan activando operaciones ilegales o irregulares con respecto al tema del oro.

Ahora, ciertamente hay tecnologías que pueden ser utilizadas para la explotación del oro en zonas de ríos y cuerpos de agua, que no utilicen mercurio, y eso también existe, porque, lamentablemente, en el Perú no se utiliza, aunque esto ya se utiliza hace muchísimos años en otros países.

Pero esto, señor presidente, evidentemente, nos preocupa sobre manera, ya que, como se señaló, hay múltiples ordenanzas regionales. Es más, en el 2003, incluso se aprobó una ordenanza, la más antigua, en el río Nanay, cuando yo incluso trabajaba en esa época en el gobierno regional, donde se declaró la intangibilidad del río Nanay para efectos justamente de las operaciones mineras.

Ahora, el problema es que hay muchísima actividad ilegal en el río Nanay, y no solamente en el río Nanay, en el río Napo, en el río Putumayo, en el río Marañón, en el río Huallaga, en el río Tigre, en diferentes ríos de nuestra región hay mucha actividad ilegal de minería aurífera. Y, claro, sobre eso el Ingemmet no tiene una capacidad de fiscalización. Sí las Fuerzas Armadas, la policía y las autoridades ambientales.

Pero sí nos parece preocupante que el Ingemmet, muy a diestra y siniestra, esté otorgando concesiones mineras en la zona de la Amazonía, sin verificar previamente, bueno, a quiénes se les está otorgando, por qué, cuáles son las condiciones, qué es lo que pretenden o pueden hacer en la zona.

Muchas gracias, presidente.

—Asume la Presidencia la señora...

La señora PRESIDENTA.— Gracias, colega congresista Morante.

Damos el uso de la palabra al congresista Jorge Coayla.

El señor COAYLA JUÁREZ (PB).— Muchas gracias, señora presidenta.

Sí, efectivamente, es preocupante esto de las concesiones mineras.

El tema que estamos tratando el día de hoy, del río Nanay, es preocupante porque el Estado concede sin tener en cuenta los daños que puede generar después a las poblaciones, así como también a la agricultura.

Hay regiones, en el caso de mi región, por ejemplo, casi el 100% está concesionada. Entonces, la etapa de concesión es una etapa de las principales para que, finalmente, se llegue a la explotación.

Entonces, yo creo que se debe regular esto o trabajar, por lo menos, con los gobiernos regionales para ver la zonificación económica, ecológica, la ZEE, porque eso nos va a permitir si se puede concesionar o no. Si es que hay ojos de agua, todo eso, entonces, yo creo que el Estado no debe de concesionar.

Todo el territorio está concesionado, yo creo que se tiene que regular eso, señora presidenta, y no hacer este tipo de concesiones a diestra y siniestra.

También debe de haber la participación de la población, porque conoce. A las cabeceras de cuenca debe de buscarse la intangibilidad, no de todas, sobre todo donde daña al hacer minería en estas cabeceras de cuenca.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, colega congresista Coayla.

Damos el uso de la palabra a la congresista Rosio Torres para su pregunta.

La señora TORRES SALINAS (APP).— Gracias, presidenta.

Para finalizar, presidenta, tengo dos preguntas más.

Mire el Ingemmet, presidenta y colegas, de junio de este año a septiembre, ha concesionado 59 títulos mineros en la provincia del Datem del Marañón, de los cuales, el

64% se superponen total o parcialmente al río Marañón en un tramo de aproximadamente de 90 km. (5) O sea, con esto estamos demostrando, presidenta, que se está concesionado a diestra y siniestra en la Amazonía. ¿En base a que estudios? O sea, ¿qué es lo que se está haciendo?, ¿en base a qué se está concesionado hoy día de una forma indiscriminada en las cuencas de nuestra Amazonía?

Bueno, eso es con respecto, solamente al parte del Datem del Marañón. No estamos hablando del Pastaza, que está un poquito más lejos del Marañón, ni del Napo, presidenta.

Otro, este ecosistema, presidenta, del Nanay, es un ecosistema considerado muy vulnerable, eso es uno, y esta zona está considerada de muy alto riesgo. Este ecosistema, de los pocos que están quedando cerca a capitales de provincias es del Nanay, al frente no más de la ciudad de Iquitos. Sales de Iquitos a 10, 15 minutos está cuenca hermosísima, que todavía queremos seguir conservándola, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, colega congresista Rosio.

¿Otro colega congresista que quiera hacer uso de la palabra?

Congresista Paredes, por favor, tiene el uso la palabra.

La señora PAREDES CASTRO (PP).— Sí, presidenta, muchísimas gracias.

Quiero saludar al representante del Ingemmet, porque en realidad, la situación que estamos viendo en estos momentos es bastante preocupante.

Ya los colegas que me han antecedido han sido bastantes claros, y la situación que se vive en toda la Amazonía, no solamente en Loreto, en Ucayali y en Madre de Dios es una situación muy sensible: el tema de la minería ilegal, la tala ilegal, el narcotráfico. Son situaciones que nos ponen al país en una situación de poder mirar con otros ojos a la Amazonía, ya que prácticamente tenemos ausente al gobierno.

En esa misma línea, presidenta, nosotros hemos elaborado el Proyecto de Ley 5793, justamente donde que crea la Escuela de Suboficiales Especializada en Materia Ambiental, para poder contrarrestar estos flagelos que en la actualidad se han convertido en un problema tan sensible para todos los amazónicos. Por ello, presidenta, tenemos que seguir trabajando en esa línea.

Ayer también estuve en reunión con representantes, con el ministro justamente de Justicia, porque esta problemática se lleva en todos los espacios, todos los días. Tan sensible nuestro medio ambiente, pues, también se siente vulnerado nuestra población.

Yo quisiera, por su intermedio, presidenta, consultar al titular de Ingemmet sobre la articulación que tienen con otras entidades del Estado para luchar contra esta problemática. Porque una debilidad del Estado es que cada entidad interviene de manera aislada, y así no podemos lograr resultados, el Ministerio del Interior tiene una línea diferente a del Ministerio de Defensa, y si nosotros venimos al Congreso, también estamos en otra línea, estimada presidenta.

Entonces, yo creo que es el momento de poder articular el trabajo con todas las entidades y sentarnos dentro de un plan estratégico país. Aquí todos estamos hablando de la misma problemática y los amazónicos nos reclaman, nuestra población nos reclama. Cuando bajamos a nuestra región todos los meses, no le va a llamar al representante de Ingemmet ni tampoco le va a llamar al ministro, llaman y convocan a los congresistas, porque somos nosotros los que tenemos que dar respuesta a esta problemática y las soluciones que tenemos que presentar, desde esta comisión. Que, para mí, es tan importante, porque el problema que arrastra Loreto, lo venimos a arrasando todos nosotros, y los ojos del mundo

están en la Amazonía, y los temas que van a prevalecer de aquí para ahora, aunque desde los años, muchísimos años atrás, ya se venía hablando de un tema del cambio climático.

Y, si nosotros no contrarrestamos lo que se nos viene, porque usted ha dicho también, claramente, en su elocución, nosotros no estamos en contra de la inversión, no estamos en contra de la minería, pero si miramos también ahí, las estadísticas son alarmantes: una minería que no solamente tenemos que estar luchando para recuperar nuestros recursos naturales, sino que todos los días se tiene que estar reventando cada draga en Madre de Dios, y la situación del Datem del Marañón también está en esa misma línea.

Muchísimas gracias, presidente.

La señora PRESIDENTA.— Gracias.

Cerrado, ya, el círculo de participación. Vamos a dar el uso de la palabra a los representantes de Ingemmet, para que puedan responder a las preguntas de los colegas congresistas.

Porque es importantísimo ver por qué razón se está dando las concesiones mineras, como lo dicen los colegas, a diestra y siniestra. Si es la palabra correcta o por qué motivo, qué normas técnicas legales están aplicando para dichas concesiones.

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO GEOLÓGICO, MINERO Y METALÚRGICO, INGEMMET, señor Esteban Bertarelli Bustamante.— Gracias, señora congresista.

En primer lugar, Ingemmet tiene dos grandes rubros de funciones: Una es la parte geológica, que es lo que usted comentó, donde hacemos los estudios de riesgos y prevenimos la parte, a todos los gobiernos regionales, municipales les damos información técnica sobre posibles siniestros; y otra es la parte de minería, por eso se llama Ingemmet. La tercera parte, es metalurgia, pero esa función ya no la tenemos.

Entonces, dentro de la competencia de lo que es minería, nos toca hacer el catastro minero, nos toca hacer las concesiones mineras y el derecho de vigencia. O sea, todas las empresas que tienen una operación minera pagan un derecho de vigencia, e Ingemmet es el que cobra eso y transfiere al Tesoro Público.

En lo que son concesiones, nosotros somos solo el primer paso para que una actividad pueda ejecutarse. Después de que una persona o una empresa solicita una concesión, tiene que ir a tramitar todos los permisos. O sea, primero tiene que dar la concesión y después recién puede ir a tramitar los permisos. Cuando obtenga los permisos, tiene que presentar un plan de trabajo ya ante el Ministerio de Energía y Minas, y es el Ministerio de Energía y Minas el que les autoriza o no la operación. O sea, no es que cuando nosotros damos una concesión, ya pueden ir a trabajar, es sencillamente, como quien dice, la partida de nacimiento para que puedan gestionar los permisos. Entonces, de ahí van a la ANA y van a todas las entidades correspondientes.

Entonces, nosotros lo que hemos hecho, lo que hacemos es cumplir con nuestras competencias dentro de lo que la Ley nos manda, nos exige. No tenemos posibilidad de combatir contra la minería ilegal, porque no es nuestra competencia, estaríamos infringiendo las normas que están establecidas. Sí coordinamos con todos los gobiernos regionales, porque la concesión minera es una actividad compartida, y nosotros damos el soporte técnico y la capacitación en ese sentido.

¿No sé si María Angélica quieres complementar?, por favor.

La DIRECTORA (e) DE CONCESIONES MINERAS DEL INSTITUTO GEOLÓGICO, MINERO Y METALÚRGICO, INGEMMET, señora María Angélica Remuzgo Gamarra.— Gracias.

Bueno, hay que tener en cuenta que la concesión minera está regulada por la Ley General de Minería. Los recursos hídricos (temas que comprende cuencas, ríos, lagos) están regulados por la Ley de Recursos Hídricos.

Una concesión minera nunca abarca ni cuencas ni ríos ni ningún recurso hídrico. Igualmente, los derechos que se otorguen sobre recursos hídricos, no otorga ningún derecho al recurso mineral, son temas completamente distintos.

Por eso, aunque en la gráfica pudiera parecer esto, es un catastro minero, donde solamente aparecen estas cuadrículas mineras. No significa un permiso de operación.

Desde el año 91 en adelante, vamos a ver que se han creado muchísimas instituciones de temas ambientales, de supervisión, de fiscalización, de supervisión de sanción. Son instituciones grandes con mucho presupuesto, encargados de estos temas, encargados de dar permisos ambientales. ¿Qué quiere decir esto? Decir, efectivamente, “la actividad que proyectas reúne las condiciones ambientales para que pueda ejecutarse”. Y, seguidamente, hay otras también grandes instituciones encargadas de vigilar que aquellas restricciones ambientales se cumplan, llámese la OEFA, o en el caso de pequeña minería y minería artesanal tenemos las DREM.

Es muy importante lo que dijo la congresista respecto de la acción articulada del Estado. Quizás lo que nos falte es ver el tema competencial. El tema competencial en el Estado peruano es muy importante, cada entidad creada maneja dinero, dinero de todos los peruanos, dinero para que haga las funciones que se les dan. Y así tenemos, las autoridades ambientales tienen dinero para eso, para aprobar los estudios ambientales y determinar que todos los proyectos mineros, de inversión cumplan con las normas ambientales. Es su función, su razón de ser, por eso se les da plata.

Y la función de los organismos supervisores y de fiscalización, igualmente, les dan presupuesto para que cumplan eso, para que cumplan esa función: supervisar, vigilar, sancionar.

Ahora, es cierto también que la complejidad del tema de las actividades extractivas ilegales es enorme y tiene muchas ramificaciones y tentáculos. Es por eso que saludo la iniciativa que se está dando de crear temas especializados sobre este punto, porque no es sencillo, no es sencillo, y creo yo que la especialidad de organismos que ven temas de medio ambiente o encargados de la supervisión y fiscalización no se dan abasto y no son suficientes para afrontar este flagelo nacional.

Gracias.

—Resume la Presidencia el señor Segundo Quiroz Barboza.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señora María Remuzgo.

Sin embargo, a partir también de la Presidencia, en el marco de las ordenanzas regionales, que ha sustentado o ha manifestado la señora congresista Rosio Torres, en ese marco podemos indicar, cuál ha sido —no sé, si nos puede responder— el pronunciamiento de Ingemmet respecto a de la Resolución 3995 de 2023.

La DIRECTORA (e) DE CONCESIONES MINERAS DEL INSTITUTO GEOLÓGICO, MINERO Y METALÚRGICO, INGEMMET, señora María Angélica Remuzgo Gamarra.— Las ordenanzas que han sido publicadas en *El Peruano*

tienen un plano que nos permitimos presentar en la exposición. Y vamos a ver que el área que identifica dicho plano, que es el publicado en *El Peruano*, no abarca el tema de esta concesión minera. Pero ¿qué mensaje nos da ello? Nos da un mensaje de que necesitamos una norma efectiva para proteger.

Y vamos a mencionar como antecedente lo que sucedió en Madre de Dios:

Se da un decreto de urgencia para proteger Madre de Dios del avance de la minería informal y la minería ilegal, y se crearon estas zonas de exclusión minera. ¿Qué posibilidades existe de que en el seno del Poder Legislativo se elabore una norma de esa naturaleza para lo que es la Amazonía?, sobre todo en el tema de lo que son cuencas, minería aluvial, que se ve, pues, que hay un avance que sería bueno poner un coto.

El señor PRESIDENTE.— Sí, muchas gracias.

Bien, termino, desde el espacio de la de la Presidencia, en ese marco, señora María Remuzgo, ¿qué hace Ingemmet frente a la superposición entre el área libre para concesión y, por ejemplo, ¿una zona de amortiguamiento?, ¿se articula?, ¿se socializa con otras instituciones? Y, además de ello, ¿cómo participa la población afectada en el otorgamiento de títulos de concesión minera?

La DIRECTORA (e) DE CONCESIONES MINERAS DEL INSTITUTO GEOLÓGICO, MINERO Y METALÚRGICO, INGEMMET, señora María Angélica Remuzgo Gamarra.— En el caso de las áreas naturales protegidas, tenemos la Ley de Áreas Naturales Protegidas.

La Ley de Áreas Naturales Protegidas regula cómo es el trámite de las concesiones mineras para su otorgamiento, en el caso de superposición, tanto áreas naturales protegidas como su zona de amortiguamiento. Y señala que solo se otorgan en el caso de que Sernanp, que es el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas, formule una opinión favorable, sola ahí se da. Si en caso fuera desfavorable y la superposición fuera total, la concesión minera no se otorga, no prospera. Eso es en el caso de áreas naturales protegidas.

En el tema de la participación de la población, encontramos también el procedimiento previsto en las normas de participación ciudadana. Teniendo en cuenta que la única información que existe al momento de otorgar concesiones es un conjunto numérico que determina una cuadrícula minera, el nombre del titular y las normas que lo acompañan, esto es el cumplimiento de la Constitución, el cumplimiento de la Ley General de Minería y todas las prohibiciones y restricciones que están comprendidas en otras normas, que se explicitan también en el título, en realidad, para fines pedagógicos, para que nadie vaya a creer que una concesión, le da derecho algún tipo de recursos, de tierra, de recursos forestales. Entonces, para fines pedagógicos se le cita en la resolución este tipo de normas para que todo el mundo tenga conocimientos.

La participación es la publicidad que se da.

Y lo que sí ya es una participación más activa es en el tema ambiental. Obtenida la concesión, uno de los pasos más importantes es la obtención de una certificación ambiental. (6) Esa certificación ambiental determina qué actividades se van a realizar, qué tipo de actividades, dónde se va a realizar.

La concesión, recordemos, es una cuadrícula que no tiene una pretendida ocupación espacial, aún. La ocupación espacial se va a dar cuando se propone un proyecto minero, y ahí se determina en qué lugar se va a disturbar, se va a mover tierra, se pretende, es un proyecto.

Es en el tema de la certificación ambiental que sí hay talleres de participación ciudadana donde se consulta, básicamente se le expone a la población el lugar que se va a disturbar, las actividades que se van a realizar, qué impactos ambientales va a originar dicha actividad, cómo se va a manejar dichos impactos ambientales, todo esto en la esfera del tema ambiental

Queda, además, otro tema muy importante, el tema de la tierra. Recordemos que ni la concesión minera ni la certificación ambiental dan ningún tipo de derecho a la tierra. Entonces, la tierra ya es un manejo que también tiene su propia ley. Tenemos la Ley de Tierras, la Ley de Comunidades, que regulan cómo este concesionario minero o titular de un derecho sobre recursos naturales accede a la tierra.

Seguidamente, debe tener el permiso de la Autoridad Nacional de Agua, que es la autoridad que ve el tema del agua, porque es otro recurso o es otro permiso; el tema de Serfor, o sea, si va a alterar la cobertura o la tierra que presentan características de bosque, tendrá que obtener también el permiso de la Autoridad Forestal.

En fin, cada recurso, como les comentaba, tiene una autoridad, tiene procedimientos, tiene TUPAS y emite una serie de pronunciamiento, permisos, autorizaciones —estoy hablando de la minería formal— Cuando ya obtiene todos los permisos exigidos por ley, va al Ministerio de Energías y Minas y solicita la autorización para iniciar actividad minera. Y, primero, será de explorar y, después, será de explotar, también obtenido una serie de permisos. Esa es la minería formal.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

Damos la participación a la compañera Kelly Portalatino.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Presidente, solamente para dejar algunas precisiones.

Yo quiero, sí, llamar la atención, presidente, por su intermedio al ministro de Energía y Minas y al viceministro de Minas. ¿Por qué, presidente? Porque estamos escuchando por parte de Ingemmet que ellos son los responsables del primer paso, que es la concesión minera, y para poder dar la acreditación, o sea de certificación ambiental, el estudio del impacto ambiental y para poder brindar la certificación ambiental son varios sectores que otorgan estas certificaciones para que puedan acceder a la formalidad o mejor dicho a la concesión minera. ¿Y esto perjudica a quienes? A las regiones que están al costado de las cuencas.

Por ejemplo, hay muchas minerías que están al costado de las cuencas y utilizan todo el recurso hídrico, ¿y que generan? Están, prácticamente, perjudicando aún más ante una escasez hídrica. Y esto sí es muy importante, porque sería un acto de omisión de funciones de velar, fiscalizar o hacer la supervisión y monitoreo por parte de las direcciones del pliego, porque debe haber una intervención multisectorial donde deben tomar las pinzas con bastante precisión. Y eso ha generado un perjuicio, porque hoy vemos los pasivos ambientales que están generando y no se está ejecutando las remediaciones de estos pasivos, valga la redundancia, ¿por qué?, porque no se ven las consultorías de dicha remediación.

En ese sentido, presidente, yo dejo constancia de lo mencionado. Ya formalmente le haré el pedido para la participación y la información al respecto al viceministro de Minas.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— A usted, congresista Kelly Portalatino.

La señora TORRES SALINAS (APP).— Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Congresista, breve congresista, por favor.

La señora TORRES SALINAS (APP).— Si, presidente.

La doctora menciona que las concesiones son con fines pedagógicos. Entonces, que nos informen los fines pedagógicos de las 32 concesiones metálicas que se han dado, presidente, en la región Loreto. Metálicas, no estamos hablando de no metálicas, porque sumados todos suman más de 90 concesiones.

Entonces, ¿cuál es ese sistema pedagógico que lo llaman? Entonces, yo voy a concesionar para no hacer nada, sí sé que esperando que las demás instituciones me van a dar el permiso, ¿no?, llámese ANA, Serfor y todo eso. Sin embargo, tenemos hoy día el registro de que hay superpuesto 90 km comprometidos del río Marañón, presidente, de las concesiones que se han dado desde junio a setiembre por Ingemmet, ahorita, esto es por el Marañón.

Entonces, con esto, presidente, quiero resumir que se está concesionado indiscriminadamente en la región Loreto, ¿en base a qué? Hay que pedir un estudio, presidente, o formar una comisión investigadora para evaluar estas concesiones. No solamente en la cuenca del río Nanay, que hoy en día está trabajando arduamente la Fiscalía del Medioambiente, luchando conjuntamente con la Marina, las instituciones involucradas contra la minería ilegal en el río Nanay.

Pero yo creo que deberíamos formar una comisión investigadora, presidente. Hay que conservar la Amazonía sostenible que tanto hablamos, presidente, no podemos llevarlo por la minería indiscriminada que se quiere implementar a través de estas concesiones, desde acá, desde el Ingemmet.

Porque yo acabo de estar en Loreto, y las instituciones, tanto el Gobierno Regional, la DREM como el ANA, me han asegurado que ellos no van a dar permisos y que no tienen. Sin embargo, desde acá se está autorizando estas concesiones, presidente.

Hay que formar una comisión investigadora seria e impedir que nuestra Amazonía, hoy día tan hermosa, se desnaturalice.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— A usted, congresista Rosio.

Si, se le deja el uso de la palabra a la doctora María Remuzgo. Sin embargo, le puedo tomar algunas consideraciones, que si no pudiera responder a lo que la congresista está manifestando, lo puede hacer también vía escrita a la comisión.

La DIRECTORA (e) DE CONCESIONES MINERAS DEL INSTITUTO GEOLÓGICO, MINERO Y METALÚRGICO, INGEMMET, señora María Angélica Remuzgo Gamarra.— Gracias.

El tema de los fines pedagógicos es la cita de todas las normas que he comentado, se trata de que, en la resolución, lo que se trata de buscar es de dar a conocer todas las normas que regulan restricciones, que regulan cuales son los alcances de una concesión, para que no se brinde información tergiversada, manipulada, que pretenda indicarse que da derecho a una ocupación, da derecho a actividad. Entonces se listan todas las normas que existen en el ordenamiento jurídico peruano, a eso le denominamos un tema pedagógico, porque es citar las normas de Perú que ya existen.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— No habiendo ninguna otra inquietud y tomando en consideración lo que la congresista Torres Salinas ha manifestado a la formación de la comisión investigadora, hay que hacer de conocimiento que nosotros hacemos control político, eso ya, posteriormente, estaremos en coordinación para ver de qué manera encaminamos este tipo de acciones para determinar acciones respecto a esta difícil y comprometida situación que hay, no solamente en Loreto sino en otras regiones, donde el ámbito de intervención respecta a Ingemmet.

Finalizada la participación de la doctora María Remuzgo Gamarra, Directora de Concesiones Mineras, y también del señor Esteban Bertarelli, gerente general de Ingemmet, les agradecemos por su participación y se les invita retirarse cuando lo estimen conveniente.

Muchísimas gracias.

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO GEOLÓGICO, MINERO Y METALÚRGICO, INGEMMET, señor Esteban Bertarelli Bustamante.— Muchas gracias, señor presidente.

La DIRECTORA (e) DE CONCESIONES MINERAS DEL INSTITUTO GEOLÓGICO, MINERO Y METALÚRGICO, INGEMMET, señora María Angélica Remuzgo Gamarra.— Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Suspendemos por breves minutos la sesión, para continuar con nuestro segundo invitado.

—*Se suspende la sesión a las 12:32 h.*

—*Se reanuda la sesión a las 12:34 h.*

El señor PRESIDENTE.— Reanudamos la sesión.

Señores congresistas, nuestro segundo invitado en esta sesión de la Comisión de Energía y Minas, es el director ejecutivo del Fondo de Promoción de las Áreas Naturales Protegidas del Perú, señor Anton Willems Delanoy.

La Presidencia le da la más cordial bienvenida al señor Anton Willems Delanoy, director ejecutivo del Fondo de Promoción de las Áreas Naturales Protegidas en el Perú, quien nos acompaña en la presente sesión y expondrá sobre los siguientes temas:

—Informe sobre los procesos de selección de estudios y el nivel de ejecución física y financiera de los planes de rehabilitación en sitios impactados.

—Otros temas de interés de los señores miembros de la Comisión de Energía y Minas.

Se da de conocimiento que para el uso racional de tiempo y permitir el desarrollo de la sesión, se le confiere a nuestro invitado un tiempo máximo de ocho minutos para su intervención.

Señor Anton Willems Delanoy, tiene usted el uso de la palabra y bienvenido a esta comisión.

director ejecutivo del Fondo de Promoción de las Áreas Naturales Protegidas del Perú, señor Anton Willems Delanoy.

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO DE PROMOCIÓN DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DEL PERÚ, PROFONANPE, señor Anton Willems Delanoy.— Muchísimas gracias, presidente. Y, muy buenos días a todos y todas, a los que están de manera virtual, también.

Tengo la presentación. ¿Hay la manera de correr las láminas? Le indico.

Muy bien, entonces, adelante, por favor.

Bueno, en primer lugar, permítame presentarle a Profonanpe. Profonanpe es un fondo ambiental privado que tiene 30 años de existencia, y que tiene como propósito promover la sostenibilidad de la vida conectando la humanidad con el medio ambiente. Y en el marco de ese propósito, lo que hacemos es gestionar proyectos colaborativos que impacten positivamente en el medioambiente y en las personas.

Nuestras líneas temáticas de trabajo son áreas naturales protegidas, de hecho fue el origen de la institución. Y, posteriormente, pasamos también a trabajar en los temas de bosques, los temas marinos costeros, los mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos. Y a partir de la absorción, en el 2020, del Fondo Nacional del Ambiente, el Fonam, también los temas de pasivos ambientales y ciudades sostenibles.

Con respecto al fondo de contingencia, que es la razón de ser de la presentación del día de hoy, es necesario tomar en cuenta un par de consideraciones previas.

Durante más de 50 años, las actividades de hidrocarburos que se han desarrollado en la región Loreto han generado algunos pasivos y han generado impactos. (7) Sobre todo en las cuencas de los ríos Tigre, Pastaza, Corrientes y Marañón; y en virtud de estos pasivos que se originaron ya cinco décadas atrás, y que a la condición resultaban siendo huérfanos, en el año 2015, el Congreso de la República crea la Ley 30321, que es el Fondo de Contingencia para Remediación Ambiental en las cuatro cuencas. Este fondo, cuya Secretaría Técnica fue encargada, a través de la ley, al Fondo Nacional del Ambiente, fue reglamentado en el año 2016, y contó con un aporte inicial de OEFA y del Ministerio de Energía y Minas.

A partir de 2020, en virtud del Decreto de Urgencia 022-2020, Profonanpe, al absorber el Fondo Nacional del Ambiente, asume la Secretaría Técnica Administrativa y Financiera del fondo.

La Ley 30321 establece la gobernanza de este fondo, y en esa gobernanza hay una junta de administración, que es el órgano de decisión para la ejecución de los recursos del fondo, y tiene nueve miembros con derecho a voz y voto. Por el lado del Estado, el Ministerio del Ambiente y el Ministerio de Energía y Minas, los cuales de manera alternada —una sesión cada uno— presiden la junta de administración, y en adición a estos dos sectores, participa el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el Ministerio de Salud y el Ministerio de Agricultura y Riego, por el lado del sector público.

Con respecto a las cuencas, porque esta gobernanza establecida en la Ley 30321 es la primera que involucra también a los representantes de las cuencas, en ella misma, se cuenta con cuatro representantes de federaciones, los cuales, se designan en virtud a una resolución ministerial emitida por el Estado peruano a través de la PCM. Para la cuenca del Pastaza participa Fediquep, para la cuenca del río Tigre participa Feconat, para la cuenca del río Corrientes participa Feconacor y para la cuenca del río Marañón participa Acodecospat.

¿Cuál es el proceso de remediación, de acuerdo a lo establecido en la Ley y en el reglamento y sus posteriores modificaciones?

En primer lugar, hay una identificación de sitios que corre a cuenta del organismo, la OEFA, que es el Organismo de Fiscalización Ambiental. Y lo que hace OEFA es identificar el lugar impactado a fin de caracterizar el problema, que instalaciones defectuosas, emisión de residuos sólidos, etcétera. Sobre la base de esa identificación de

OEFA, se remite a la secretaría técnica, hoy Profonanpe, la lista; esta lista de sitios se corre traslado a la Junta de Administración para que esta las priorice. Entonces, luego de identificados los sitios, la Junta de Administración, los nueve integrantes que se mencionaron previamente, priorizan los sitios que serán remediados. Una vez, que la Junta de Administración prioriza los sitios, la Secretaría Técnica, por encargo de la Junta, contrata la elaboración de los planes de rehabilitación, para esta elaboración de planes de rehabilitación se hace una licitación pública y se convoca a las empresas, y luego de convocar las empresas contratadas, se procede a la formulación de los planes de rehabilitación.

Las empresas consultoras contratadas elaboran los planes de rehabilitación. Estos planes de rehabilitación son remitidos a las autoridades sectorial competente, en este caso, el Ministerio de Energía y Minas, para que lo pueda evaluar y aprobar, de considerarlo pertinente.

Después de ser aprobados los planes de rehabilitación por el lado de Ministerio de Energía y Minas, estos pasan a una segunda fase de elaboración de ingeniería de detalle. Y, una vez que el Minem apruebe la ingeniería de detalle, se hace la rehabilitación y hay un monitoreo post rehabilitación.

En cuanto al estado situacional, este es un proceso largo desde una perspectiva normativa. La convocatoria o proceso de licitación demora, para la elaboración de los planes de rehabilitación demora tres meses. Después, según reglamento, la elaboración de este plan se debe realizar entre 14 y 18 meses, porque se tiene que tomar muestras en base vaciante y creciente.

Posteriormente a ello, el Ministerio de Energía y Minas debería evaluar estos planes en 30 días hábiles. La norma no establece un plazo probatorio, sin embargo es un plazo razonable. Luego, se tiene que elaborar la ingeniería de detalle, que por lo menos dura tres meses, tener la conformidad del ministerio nuevamente, que son 15 días hábiles; y con esa conformidad, proceder a contratar la remediación, la convocatoria. Dado los montos, dura aproximadamente tres meses, y el proceso de remediación entre uno y 13 meses. Finalmente, hay un post monitoreo de 5 años.

En cuanto al estado situacional, esta es una línea de tiempo simplificada. El 2015 se crea el Fondo. El 2016 se hace la primera priorización de 32 sitios, en la segunda y tercera sesión de la junta de administración. El 2017 se aprueba el reglamento del Fondo y también en el 2017 se aprueban los lineamientos para elaborar los planes de rehabilitación. En el 2018 se contrataron dos empresas consultoras: una encargada de la cuenca de Pastaza y Tigre y una encargada de la cuenca de Corrientes, y una empresa supervisora. En el año 2019 se incorpora 12 sitios priorizados más, los cuales son del Marañón, posteriormente les cuento sobre ello. En el 2020 hay el decreto de urgencia que encarga a Profonanpe absorber el Fonam, por lo tanto, involucrase en el proceso como secretaría técnica. Hay una tercera priorización de sitios, 50 en Corrientes, Pastaza, Tigre y Marañón. Y, finalmente, en agosto de 2020, se recibe la primera evaluación del Ministerio de Energía y Minas, a los 30 planes de rehabilitación presentados en agosto de 2019, esta contiene al menos 4860 observaciones, es decir, de los 30 planes que se presentaron, estos tenían por levantar 4800 observaciones.

Siguiente, por favor.

A la fecha, de los 30 planes de rehabilitación presentados en agosto de 2019 a la autoridad sectorial de las cuencas Corrientes, Pastaza y Tigre, tuvimos, en el 2020, estas 4800 observaciones, y, a la fecha, 19 planes de rehabilitación que han sido aprobados: 13 de la

cuenca de Corrientes, dos de la cuenca de Tigre y cuatro de la cuenca de Pastaza. Diez se encuentran en evaluación, y uno de la cuenca de Pastaza ha sido desaprobado por el Ministerio de Energía y Minas.

Finalmente, en la cuenca de Marañón, aun habiendo hecho los mayores esfuerzos todos los actores, no se ha podido iniciar el proceso de elaboración de los estudios por diferencias que existen entre las comunidades de Saramurillo y Saramuro. Y se tuvo que resolver el contrato de elaboración de un sitio en San Pedro, porque al momento que entraba la cuadrilla de la empresa consultora ocurrió un derrame, nuevamente, y se tuvo que resolver.

Con respecto a la situación visual de la cuenca del Corrientes, ahí pueden ver que, en el caso de la cuenca del Corrientes, todos los planes de rehabilitación de la cuenca ya están aprobados. La primera ingeniería de detalle del sitio 111 ya está con conformidad de la autoridad sectorial, y está en proceso la licitación de la empresa que va a rehabilitar. Se han entregado, ya seis ingeniería de detalle, que están en este momento en proceso de evaluación por parte de la autoridad sectorial, y en las siguientes semanas se van entregar los seis restantes.

Con respecto a la cuenca del río Tigre, solamente se han aprobados dos sitios y los otros 10 sitios restantes se van a tener que levantar observaciones, algunas son de gabinete y otras son de campo.

Finalmente, con respecto a la cuenca del río Pastaza, tenemos el sitio 101, que es Ushpayacu, que ha sido desaprobado. Tenemos cuatro sitios aprobados y hay dos sitios que se están haciendo el trabajo de gabinete para levantar las observaciones.

Con respecto al estado situacional del fondo, a la fecha se han recibido algo más de 430 millones de soles de transferencias, estos fondos se han invertido a través de un fideicomiso que se encuentra administrado en Cofide.

Y, con respecto a la elaboración de los estudios y todos los compromisos contractuales, a la fecha hay 48 millones que se han entregado.

Con respecto a las cuencas, se puede ver el desagregado en la formulación de los planes, ya se han invertido 33.6 millones, y con respecto a la ingeniería de detalle 8.4 millones.

Finalmente, para el sitio 111, que es el que está en proceso de licitación, de acuerdo al estudio elaborado, podría estar en torno a los 5 millones el valor.

Finalmente, la brecha aproximadamente para los sitios restantes, que no han sido elaborados todavía los planes de rehabilitación, supera los 1.9 mil millones de soles, debido a que solamente se tiene en este momento el financiamiento para los primeros 25 sitios.

Ideas finales para terminar la presentación, presidencia:

Remediar es una tarea urgente, sí, pero no es una actividad. Es un proceso complejo que involucra la participación de las comunidades y de las autoridades. Y, también, esta es la primera ocasión que el Estado asume la remediación de los sitios impactados. Es un grato reto operacional, estamos hablando de una región Amazónica geográfica y socialmente compleja, requiere de muchos recursos y todavía hay varias tareas pendientes con respecto a la organización de estos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— A usted, señor Anton Willems.

Finalizada la participación, se deja el uso de la palabra a los señores congresistas.

Si algún congresista que desea participar, tiene el uso de la palabra.

Bueno, si no hay, de parte de la Presidencia al director del Fondo de Promoción de las Áreas Naturales Protegidas del Perú, en su función de Secretaría Técnica de la Junta de Administración del Fondo de Contingencia para Remediación Ambiental, así como, en su rol de encargado por parte del Ministerio de Energía y Minas de los procesos de selección de las empresas consultoras y remediadoras de los sitios impactados por la actividad de hidrocarburos en las cuatro cuencas (Pastaza, Tigre, Marañón y Corrientes), señor director, quisiera nos informe lo siguiente respecto a algunas interrogantes que vamos a formular.

Primero, ¿a cuánto asciende el Fondo de Contingencia y cuántos son los planes de rehabilitación aprobados hasta la fecha por el Minem, desde que Profonanpe asumió el cargo?

Siguiente interrogante es si se tiene un estimado proyectado de cuánto puede costarle al Estado la remediación o rehabilitación de los sitios impactados por la actividad de hidrocarburos.

Asimismo, mi tercera interrogante o pregunta es: considerando la escasez de recursos del Tesoro Público, ¿se están evaluando modalidades de remediación voluntaria por parte de privados o se está analizando otras opciones de remediación, como son las obras por impuestos y las asociaciones públicos privadas?

Bueno, esas serían algunas de las inquietudes de parte de la comisión, señor director.

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO DE PROMOCIÓN DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DEL PERÚ, PROFONANPE, señor Anton Willems Delanoy.— Muchas gracias, presidente.

Para poder responder. Con respecto a la pregunta uno, ¿a cuánto asciende el Fondo de Contingencia y el número de planes aprobados desde que Profonanpe asumió? A la fecha, los 19 planes de rehabilitación que han sido aprobados se han hecho en la gestión de Profonanpe, a partir del 2022 en adelante. Profonanpe asume el 2020. **(8)**

Con respecto al volumen de fondos que están administrados en el fidecomiso en Cofide, a la fecha se tiene algo más de 430 millones. Le puedo hacer llegar el dato exacto, que es en el último informe que presentamos a la autoridad sectorial.

Con respecto a la segunda pregunta, ¿cuánto puede costarle al Estado la remediación de los sitios impactados de hidrocarburos? Es un poquito, con el perdón de la expresión, un albur. Nosotros, desde Profonanpe, hicimos un ejercicio técnico de solamente valorizar cuánto cuesta el plan de abandono de Lote 192, y estamos hablando de más de 5000 millones de soles, solamente para el Lote 192. Sin embargo, si estamos hablando del ámbito de las cuatro cuencas, deberíamos incluir en ella también el Lote 8 y otros. Por lo cual, el número de sitios impactados que pudieran requerir una intervención del sector público en su financiamiento supera largamente el número anteriormente dado.

Finalmente, con respecto a la pregunta tres, esa es una pregunta que le correspondería, en todo caso, responder al Ministerio de energía y Minas, porque nosotros no somos un órgano que proponga aspectos normativos; nosotros somos una entidad de régimen privado que participa en el proceso como secretaria técnica. No obstante ello, si me permite hacer solamente una apreciación personal, claramente deberían existir múltiples modalidades para que estos sitios afectados puedan ser atendidos, lo que tendríamos que

garantizar, en todo caso, todas las entidades vinculadas es que, sea una remediación efectiva y en beneficio de la población y los ecosistemas ahí.

Si, finalmente, esto se hace por obra por impuestos, asociaciones público-privadas o remediación voluntaria, creo que el desafío es tan grande, que todas las puertas deberían estar disponibles para que el Estado pudiera atender este desafío.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Perfecto.

Y, por último, tendría dos inquietudes más, y disculpe la incomodidad que le pueda causar por las interrogantes que estamos planteándonos, pero es bueno, ¿no?, que se aclare algunas cosas, para bien de nuestra población. Porque, no solamente es la comisión la que está escuchando esta sesión, sino estamos siendo vistos a nivel nacional.

La comisión ha recibido, en una anterior legislatura, propuestas de remediación mediante pilotos, como es el caso de la propuesta de solución de remediación planteada por la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana. En tal sentido, ¿se ha evaluado utilizar otros métodos de remediación alternativa?

Por último, ¿de qué manera pueden acelerarse los proyectos, ya que solo se tienen estudios pero no ejecución?

Eso nada más, señor director.

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO DE PROMOCIÓN DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DEL PERÚ, PROFONANPE, señor Anton Willems Delanoy.— Con respecto a la primera pregunta. Mencionar que Profonanpe para la ejecución de las actividades como secretaría técnica del Fondo, sigue los lineamientos establecidos por la autoridad sectorial, a través del reglamento de la Ley 30321 y también a través de la resolución ministerial que establece los contenidos y cómo se hace este proceso. Desde esa perspectiva, actualmente, el reglamento de la norma lo que establece es que los pilotos se hagan en la fase de posterior a la elaboración de la ingeniería de detalle. Es decir, la norma, sí prevé, la posibilidad de hacer pilotos, no obstante ello, si esto, se pudieran hacer de manera ex ante a la contratación de cualquier estudio, es algo que el reglamento de la ley debería establecer, y nosotros, como actor involucrado en llevar adelante lo que la ley y su reglamento establece, lo tomaríamos en consideración.

Y, con respecto a cómo se podría acelerar estos proyectos, tenemos varias lecciones aprendidas en este proceso, y lo que muestra es que al ser la Ley 30321 una ley que busca atender una grave afectación a la salud y la vida de las personas, requiere un sentido de urgencia en el proceso de evaluación estos. En ese sentido, lo que puede ser una mejora, una oportunidad de mejora, es que sea un proceso de evaluación y acompañamiento concurrente, por parte de la autoridad sectorial.

En la versión inicial, cuando nosotros llegamos a este proceso y tomamos conocimiento de cómo se había venido actuando, la autoridad sectorial no participaba en los avances de los informes emitiendo opinión, porque eso de alguna manera contravenía su rol de evaluador. Entonces, ellos lo que mencionaban es: “podemos estar en las reuniones, pero no podemos emitir una opinión vinculante, ¿por qué?, porque, yo voy a estar cuando me entreguen los estudios”. Sin embargo, este es un proceso donde el Estado, por primera vez, asume el proceso de remediación. No es que haya una empresa que se quiere ir y que tiene o que ha contaminado, y que tiene que ser la responsable, sino estos son pasivos huérfanos. En ese sentido, un acompañamiento y evaluación concurrente, definitivamente, por parte de la autoridad sectorial podrían acelerar los procesos.

Y, lo segundo es que tenga ese sentido de urgencia, ¿no?, la dedicación de un equipo *ad hoc*, dentro de los distintos sectores. Y, si me permite, presidente, sí, debo mencionar, que en los últimos meses, hemos tenido un avance notable, se ha mejorado bastante el acompañamiento, no solamente por el lado de la autoridad sectorial, sino los otros opinantes, que está permitiendo que hayamos pasado de cinco estudios aprobados antes, a tener 19 en esta etapa. Significa que estamos empezando a movernos en la dirección correcta, no obstante ello, siempre podemos hacer más y desde la secretaría técnica toda la disponibilidad para hacerlo.

El señor PRESIDENTE.— Bueno, se le agradece, al señor Anton Willems, por la intervención. Finalizada, esta, se le invita a retirarse cuando lo estime por conveniente.

Muchísimas gracias, señor director.

Suspendemos por breve minutos la sesión, para continuar con lo establecido por nuestra comisión.

—*Se suspende la sesión a las 12:59 h.*

—*Se reanuda la sesión a las 13:00 h.*

El señor PRESIDENTE.— Reanudamos la sesión.

Siguiente tema.

Dictamen de insistencia a las observaciones del Poder Ejecutivo a la autógrafa de ley que declara de interés nacional la puesta en operación de la Refinería Pucallpa y la modernización de la Refinería Iquitos, derivado de los proyectos de ley 2097/2021-CR y 2299/2021-CR.

A continuación, pasamos a sustentar el dictamen correspondiente.

Señores y señores congresistas, con su permiso pasamos a sustentar el predictamen de insistencia recaído en las observaciones del Presidente de la República a la autógrafa de ley derivada de los proyectos de ley 2097/2021-CR y 2299/2021-CR, mediante el cual se propone la Ley que declara de interés nacional la puesta en operación de la Refinería Pucallpa y la modernización de la Refinería Iquitos.

Como se ha manifestado, esta Comisión de Energía y Minas emite un dictamen de insistencia respecto de las tres observaciones de la Presidencia de la República relacionados con:

1. Que la declaratoria de interés nacional de la operación de la refinería de Pucallpa y la modernización de la refinería de Iquitos, constituye aceptar una priorización o ejecución en el corto plazo de las citadas inversiones.
2. Que la declaratoria de interés nacional complica la estabilidad económica de Petroperú, que está a cargo de ambas refinerías.
3. Que la declaratoria de interés nacional obliga al Estado a efectuar un mayor apoyo financiero y capitalización de Petroperú.

Al respecto, sustentamos el dictamen de insistencia y, en consecuencia, rechazamos totalmente las tres observaciones antes enunciadas e insistimos en el texto originario de la Autógrafa, por las siguientes consideraciones:

Primero, esta Comisión de Energía y Minas considera que las normas declarativas no generan impacto económico en el presupuesto estatal ni imponen obligaciones legales. Asimismo, Petroperú S.A. puede asociarse con empresas privadas, que no necesariamente

implican un apoyo financiero por parte del Estado, y menos un rescate económico por parte del Ministerio de Economía y Finanzas.

Segundo, en efecto, Petroperú S.A. actúa con plena autonomía económica, financiera y administrativa, por lo que toma decisiones empresariales sobre sus activos, como, por ejemplo, financiar proyectos mediante asociaciones público-privadas autofinanciadas, lo que le permitirá distribuir riesgos y recursos con el sector privado, sin complicar la estabilidad económica de la empresa.

En ese orden de ideas, son razones que justifican la norma:

Primero, que la Refinería de Pucallpa y la Refinería de Iquitos son activos de gran importancia para la seguridad energética de ambas ciudades de la Amazonía. Por lo tanto, se requiere que se incorporen dentro de las prioridades de inversión del Estado peruano.

Segundo, mediante la presente norma declarativa, se hace un llamado de atención al Poder Ejecutivo para que este pueda priorizar la inversión en ambas refinerías. Para ello puede utilizar el Régimen de Promoción de la Inversión Privada mediante asociaciones público-privadas, entre otros.

Tercero, asimismo, promover este tipo de inversiones ayudan a mejorar la seguridad energética del país y promueve la creación de empleos y oportunidades de negocio, sobre todo el presente año, la ralentización económica.

En consecuencia, se mantiene el texto originario de la autógrafa, cuyo artículo único señala lo siguiente:

Artículo único. Declaración de interés nacional.

Se declara de interés nacional la puesta en operación de la Refinería de Pucallpa y la modernización de la Refinería de Iquitos.

En razón de lo anterior, someto a consideración de los señores congresistas el dictamen de insistencia para su debate y votación posterior.

Finalizada la sustentación, se abre el debate sobre el tema propuesto.

A los señores congresistas que tuvieran a bien a intervenir, se le sede el uso de la palabra.

Congresista Francis Paredes, tiene el uso de la palabra.

La señora PAREDES FONSECA (NA).— Muchísimas gracias, presidente.

Estoy de acuerdo con todo lo que usted acaba de mencionar, porque justamente uno de los proyectos que vamos a debatir es de mi autoría y, por los cuales, las observaciones — como usted lo dijo— son inconsistentes, porque la norma justamente propone llamar la atención a este Ejecutivo.

La Amazonía siempre ha sido, para nosotros, abandonada en todos los espacios, y cuando hablamos de esta refinería, nosotros hemos visitado la refinería, conocemos nuestra realidad, somos conscientes de la demanda que tenemos justamente en los tiempos de invierno, presidente, cuando Ucayali se aísla a causa de los huaicos y, lamentablemente, tenemos que atravesar situaciones complejas y difíciles, porque no tenemos un almacenamiento por lo menos de nuestros combustibles.

Nosotros llamamos la atención con este proyecto, que justamente declara de interés nacional la Refinería de Loreto y la Refinería de Pucallpa. Porque, somos conscientes, presidente, que lo que aquí nosotros no estamos buscando ni siquiera financiamiento. Y, si lo hacen, en algún momento, porque son dos espacios estratégicos importantes para los

amazónicos, (9) en buena hora, cuando decida Petroperú tomar esta iniciativa. Pero, mientras tanto, nosotros estamos aquí diciendo “aquí estamos nosotros, los amazónicos, donde también necesitamos que esta refinería en algún momento se pueda reactivar”, pero por lo menos que es de Ucayali, presidente, como usted ha mencionado, para nosotros ese modulo es importante, porque Petroperú, obviamente, debe tener conocimiento que aquí es un punto estratégico de abastecer a la refinería de Loreto. Y lo más lamentable es que somos las únicas regiones que tenemos alto volumen de azufre, pero eso tampoco, muchas veces poco o nada se menciona, pero los que son afectados, son los pequeños transportistas, los transportistas constantemente tienen que estar haciendo movilizaciones e incluso por el alto costo del combustible en nuestra región.

Presidente, una vez más apelo a la conciencia y a este texto que usted ha mencionado, que no estamos ocasionando ningún gasto, más bien nosotros con este proyecto de ley esperamos que el Ministerio de Energía y Minas, conjuntamente con el Ejecutivo ya, en algún momento le den viabilidad a esta iniciativa que tanto necesitan los amazónicos para poder decir que sí se está haciendo justicia con todos nuestros pueblos que están en la rivera, porque nuestra carretera justamente es el río Ucayali, donde tenemos que navegar, y en tiempos de invierno la situación es más difícil. Y lo atraviesa también Loreto, donde el costo de vida es dos veces más alto que en Ucayali.

Entonces, presidente, yo pido desde acá, a la representación de la Comisión de Energía y Minas apoyarnos en este proyecto, ya que no ocasiona gastos al Ejecutivo.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muy de acuerdo con usted, congresista Paredes.

Tiene el uso de la palabra, el congresista Cueto.

Congresista Cueto.

El señor CUETO ASERVI (RP).— Gracias, presidente, muy buenas tardes.

Yo entiendo que sea un proyecto declarativo, me preocupa no más el hecho de que siempre está apuntando a Petroperú, y dada la pésima experiencia, por lo menos, financiera, que se tiene con la refinería de Talara, espero que esto no genere después un nuevo Talara.2 al tratar de ir hacia adelante.

Entiendo que es necesario, ¿no?, y solamente esto no es una negativa, simplemente una reflexión. Y, nosotros deberíamos, creo, impulsar desde la comisión lo que se llama las energías verdes. Toda la zona de selva deberíamos estar propiciando ya, ir cambiando ya la matriz energética hacia lo que es la energía solar... (se corta la intervención)

El señor PRESIDENTE.— Su audio, congresista Cueto.

Congresista Cueto, la señal seguramente, en el lugar donde se ubica....

El señor CUETO ASERVI (RP).— ¿Me escuchan?

El señor PRESIDENTE.— Adelante, congresista Cueto. Sí lo escuchamos.

El señor CUETO ASERVI (RP).— Ya, *ok*, gracias.

Voy a poner acá la cámara, para que vean que estoy acá. Estoy acá, en mi oficina.

Pero bueno, el tema, —ahora, ya sé, porque no me miraban, estaba la cámara afuera— Bueno, el tema era básicamente eso, una reflexión sobre lo que Petroperú hace y lo que esperamos que no sea después, usando esta ley declarativa, va a generar después sobre Iquitos una modernización tipo Talara, que espero que así no sea, ¿no?

Y orientar más los esfuerzos, independientemente de este proyecto declarativo, hacia energías más verdes, que ahí deberíamos apuntar. Y, por supuesto, generar que en la selva tengamos fuentes de generación de energía, sobre todo solar y eólica, creo que por ahí tendríamos que ir usando para ir modificando esta cada vez más peligrosa de combustibles fósiles y todo lo que involucra, que sigue involucrando todavía, a pesar de las modernidades en la salud de nuestra población.

Era un comentario, no más, señor presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— A usted, congresista Cueto.

No habiendo otro congresista que solicita el uso de la palabra, respecto a la sustentación del predictamen o del dictamen sustentado.

Vamos finalizando el debate y agradeciendo a todas las participaciones. Se le pide a la señorita secretaria técnica que registre, por favor, el sentido del voto de los señores congresistas.

Señora secretaria técnica, por favor, realizar la acción pertinente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Señor presidente, como no.

Se registra el sentido de votación del dictamen en insistencia recaído en la Autógrafa de Ley observada respecto de los proyectos de ley 2097 y 2299.

Señor congresista Segundo Quiroz Barboza.

El señor QUIROZ BARBOZA (BMCN).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Héctor Ventura Ángel (); congresista Kelly Portalatino Ávalos.

Registra su voto a favor, señor presidente, con su autorización.

El señor PRESIDENTE.— Considerar.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Kelly Portalatino registra su voto a favor.

Congresista Nilza Chacón Trujillo.

La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).— Mi voto a favor. Congresista Chacón Trujillo, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Chacón Trujillo, voto a favor. Muchas gracias, señora congresista.

Congresista Jorge Morante Figari

El señor MORANTE FIGARI (FP).— Morante Figari, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias, señor congresista, se registra su voto a favor.

Congresista Rosio Torres Salinas (); congresista Eduardo Salhuana Cavides.

Congresista Salhuana Cavides registra su voto a favor, señor presidente, y se deja constancia del mensaje del congresista, que se encuentra sesionando en la ciudad de Madre de Dios. Voto a favor.

El señor PRESIDENTE.— Considerar.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista María Elizabeth Taipe (); congresista Guillermo Bermejo Rojas.

Congresista María Elizabeth Taipe, la escuchamos.

Congresista Guillermo Bermejo (); congresista José Cueto Aservi.

El señor CUETO ASERVI (RP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias, congresista. Se registra su voto a favor.

Congresista Diana Carolina Gonzales Delgado.

A favor, la congresista Diana Gonzales, señor presidente, con su autorización.

El señor PRESIDENTE.— Considerar.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Francis Paredes Castro.

La señora PAREDES CASTRO (PP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias, señora congresista.

Consta en el chat de la plataforma Teams el voto a favor de la congresista Elizabeth Taipe. Consulto autorización, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Considerar.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Nuevamente se consulta sobre el sentido del voto del congresista Guillermo Bermejo Rojas (); congresista Jorge Flores Ancachi.

El señor FLORES ANCACHI (AP).— Jorge Flores Ancachi, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Registra voto a favor.

Gracias, señor congresista.

Congresista Jorge Coayla Juárez.

El señor COAYLA JUÁREZ (PB).— Coayla Juárez, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias, señor congresista.

Registra voto a favor, Coayla Juárez.

Congresista Luis Gustavo Cordero Jon Tay.

Señor presidente, consta su voto a favor, a través del chat, con su autorización.

El señor PRESIDENTE.— Considerar.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Carlos Alva Rojas ().

Nuevamente se consulta sobre el sentido del voto de los señores congresistas Héctor Ventura.

Héctor Ventura, registra su voto a favor, señor presidente, con su autorización.

El señor PRESIDENTE.— Considerar.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Nuevamente, se consulta la congresista Rosio Torres sobre el sentido de su voto. Congresista Rosio Torres (); congresista Guillermo Bermejo (); congresista Carlos Alva ().

Señor presidente, 13 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. El dictamen de insistencia ha sido aprobado por unanimidad.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señora secretaria técnica.

El dictamen de insistencia recaído en las observaciones del Poder Ejecutivo a la Autógrafa de la Ley que declara de interés nacional la puesta en operación de la Refinería Pucallpa y la modernización de la Refinería Iquitos ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al siguiente punto de la agenda.

Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 04136/2021-CR, Ley que regula los biocombustibles sólidos para reducir las emisiones del gas de efecto invernadero.

A continuación, pasamos a la sustentación del dictamen correspondiente.

Proyecto de Ley 4136/2022-CR, Ley que regula los biocombustibles sólidos para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

El objetivo del proyecto de ley es de establecer el marco legal que regula la producción y comercialización de biocombustibles sólidos, con la finalidad de reducir la emisión de gases de efecto invernadero, la contaminación ambiental y mejorar la salud de la población, y promoviendo el uso de fuente de energía asequible, confiable y sostenible.

Sobre el contenido de la propuesta. La propuesta de ley busca regular la producción y comercialización de biocombustibles sólidos, producidos a partir de biomasa, como pellets, briquetas, leña y carbón vegetal, debido a la falta de regulación específica.

Cabe precisar que la biomasa, tales como la leña y el carbón vegetal, representa el 13% de la matriz energética del Perú, ya que más de 5 millones de hogares utilizan leña y carbón vegetal para cocinar sus alimentos, teniendo su uso consecuencias negativas sobre el medio ambiente y, además, es causante de afecciones a la salud de las personas.

En consecuencia, la propuesta de ley se fundamenta en la necesidad de proteger el medio ambiente y mejorar la calidad de vida de las personas mediante la obligatoriedad de estándares de calidad que deben cumplir las plantas de procesamiento de producción de biocombustibles, certificados de calidad y otros registros, que buscan regular **(10)** la producción y la comercialización. Así también se regulan medidas de fiscalización para controlar la producción y venta de biocombustibles sólidos.

Finalmente, es preciso indicar que la propuesta es coherente con la Constitución Política del Perú y con políticas nacionales relacionadas con el medio ambiente y el desarrollo sostenible.

¿Cuáles son estas razones que justifican este marco normativo?

Primero, que es necesaria, porque busca regular la producción y venta de combustibles sólidos... perdón, biocombustibles sólidos, la que no se encuentra regulada en la normativa vigente, por lo que se busca establecer estándares de calidad, registros obligatorios para productores y comerciantes, certificación con un sello de calidad y fiscalización por Osinergmin, lo que ayudará a reducir la emisión contaminantes y mejorar la salud pública.

Es viable, porque la propuesta se enfoca a abordar la contaminación ambiental y la salud pública mediante la regulación de biocombustibles sólidos, a diferencia de la Ley 28054, Ley de Promoción del Mercado de Combustibles, que se centra en biocombustibles líquidos. Asimismo, se busca regular las actividades y comportamientos de la producción y comercialización de biocombustibles sólidos, alineándose con la Política Energética Nacional del Perú y el objeto al acceso universal a energía sostenible. Y, tercero, que es oportuna, debido a la importancia de generar políticas públicas que fomenten el desarrollo sostenible en los ámbitos económico, social y ambiental, siguiendo las directrices del Programa para el Desarrollo de las Naciones Unidas (PNUD) y el Objetivo del Desarrollo Sostenible (ODS).

Esto debido a la problemática que genera el uso doméstico de leña y carbón vegetal, en más de 5 millones de hogares en el Perú, generando emisiones dañinas y afectando la salud pública, lo que justifica la urgencia de regular esta materia para abordar tantas cuestiones ambientales como de salud.

En razón de lo anterior, someto a consideración de los señores congresistas el dictamen para su debate y votación posterior.

Finalizada la sustentación, se abre el debate sobre el tema propuesto, y los señores congresistas que quisieran intervenir tienen el uso de la palabra.

La congresista Diana Gonzales tiene el uso de la palabra.

Adelante, congresista Diana.

La señora GONZALES DELGADO (AV.P).— Gracias, presidente. Por su intermedio, un saludo a los colegas congresistas.

Presidente, evidentemente es importante promover el desarrollo de una industria de biocombustibles, entre otros, como un mecanismo para diversificar nuestras fuentes de generación de energía. Sin embargo, toda industria en nuestro país, sea artesanal, mediana escala o gran escala está sujeta a la regulación ambiental. No soy la especialista en la materia, pero entiendo que los biocombustibles se generan a partir de materias orgánicas, incluidos desechos de animales, por lo que su procesamiento y almacenamiento debe tener algún índice de contaminación.

Ahora bien, de la revisión del dictamen que usted acaba de sustentar, la verdad es que no encontrado algún artículo que exija que los administrados que fabriquen o administren los biocombustibles cuenten con alguna autorización ambiental. De ser el caso, le pediría, por favor, que nos precise cuál sería ese articulado. Sin embargo, señor presidente, en ese sentido, le pediría una vez más, que se pueda precisar qué autorizaciones ambientales se requerirán, y considero que ello debe también estar precisado en la fórmula del dictamen, a fin de poder cubrir todas las posibles aristas que resulten relevantes para el proceso productivo.

Una vez más, señor presidente, por su intermedio, me gustaría conocer por parte de la Presidencia y de la mesa cuáles son esas autorizaciones ambientales que se van a requerir.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— A usted, señora congresista.

¿Algún otro congresista que desea participar?

La señora TORRES SALINAS (APP).— Presidente, para que considere mi votación en la aprobación, donde se declara de interés nacional la modernización de la Refinería de Iquitos, el Proyecto de Ley 2299, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Su nombre, congresista.

La señora TORRES SALINAS (APP).— Torres Salinas, Rosio.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Señor presidente, si usted lo autoriza, la señora congresista registró su pedido a través del chat con posterioridad al cierre de la votación. Sin embargo, con su autorización y, toda vez que ella lo está solicitando, si usted lo autoriza, se incluye dentro de la votación del predictamen de insistencia.

El señor PRESIDENTE.— Autorizado, señora secretaria.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Conforme. Se registra el voto a favor de la congresista Torres Salinas.

Muchas gracias.

La señora TORRES SALINAS (APP).— Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— ¿Algún otro congresista que desea participar?

No hay ningún otro congresista. Sin embargo, vamos absolver algunas observaciones. En este caso particular, lo que corresponde a la observación planteada por la congresista Diana.

Indicarle que en lo que respecta...

El señor CUETO ASERVI (RP).— Una consulta, presidente, por favor.

El señor PRESIDENTE.— Adelante, congresista Cueto.

El señor CUETO ASERVI (RP).— Muchas gracias, disculpe.

Estaba justamente también leyendo, como ha dicho la congresista Diana, que me acoplo también a su pedido. Tengo una duda también, no sé si este proyecto implicaría algún tipo de modificación en el reglamento que tiene el Ministerio de Energía y Minas con respecto a estos combustibles biodegradables sólidos, pues siempre hablan de los biodegradables o biocombustible, perdón, biocombustibles, pero no en este campo directamente con esa acepción de los biocombustibles sólidos.

Tengo mis dudas, que al igual, como mencioné en el anterior proyecto, que era declarativo, insisto, en que tenemos que empezar a empujar más todos los combustibles llamados verdes. Hay muchos problemas con ello, no vaya a ser que, de repente, estemos metiéndonos en un campo en el cual, por lo menos técnicamente, muchos de nosotros no conocemos.

Sé que la intención es buena y, por supuesto, que estoy de acuerdo, en que todos los proyectos estén enmarcados para evitar las contaminaciones, y más si esto es en pro, como siempre, de la de la salud de la población. Tengo esa duda, señor presidente.

Y un tema aparte, no sé si aparte, pero que tiene que ver con lo que acabo de escuchar. No tengo nada contra nuestra compañera, la congresista Rosio Torres, pero el día de hoy, leyendo *El Peruano*, ya ha salido la Resolución Legislativa del Congreso que modifica el artículo 56 del Reglamento, con este tema que una vez que se cierra la votación y proclamado el resultado, ya no se puede hacer ningún tipo de modificación, ¿no? Entonces ya es Ley, ya está publicada en *El Peruano*. Y esta es una modificación del Reglamento del Congreso. No lo digo en mala onda, pero sí tengamos cuidado, porque no vaya a ser que después resulte que por no cumplir con esto, devenga en ilegal o haya algún tipo de objeción en las votaciones. Sería bueno tener en cuenta eso, señor

presidente, y esto juega, creo yo, para todas las comisiones y, por supuesto, para el Congreso mismo.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— A usted, señor congresista Cueto.

Estaba manifestando que vamos a tratar de absolver algunas observaciones formuladas, uno por la congresista Diana, respecto al Proyecto de Ley 4136, que se acaba de sustentar, la que vamos a manifestar que esta se reglamentará por parte del Osinergmin y del Minem en los temas ambientales, en lo que respecta a la Ley del SEIA, en el anexo dos, que regula los proyectos que necesitan certificación.

Y, en lo que corresponde al congresista Cueto, hay que entender que son dos temas distintos. Lo que él está manifestando es en base a la Ley 28054, Ley de Promoción de Mercado de Combustible, sobre la base del etanol y del diésel. En el caso particular en el que estamos y que nos ocupa el día de hoy, es respecto a la Ley de la Leña y el Carbón, así como lo que corresponde, específicamente, en lo que es parte de la biomasa, que nosotros hemos sustentado en base al proyecto de ley que regula los biocombustibles sólidos para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

Finalizado el debate y agradeciendo todas las participaciones, se pide a la señorita secretaria...

La señora GONZALES DELGADO (AV.P.)— Presidente, disculpe la interrupción.

¿Cuál ha sido su respuesta a mi pregunta? Entendemos que no somos especialistas en la materia, ¿no?, pero por principio de legalidad, consideraríamos que debe estar expresa la exigencia ambiental, sino más adelante se va a poder argumentar que la norma sectorial se excluye de la norma general.

¿Cómo va hacer? No me quedó clara su respuesta, presidente, respecto a mis consultas. O, en todo caso, si nos puede señalar en qué artículo del dictamen se está sustentando lo que he consultado, por favor.

El señor PRESIDENTE.— A ver, indicaba, señora congresista, que se reglamentará por parte del Osinergmin y del Minem en los temas ambientales.

Y, en lo que respecta, por ejemplo, en la primera disposición complementaria, indica que “el Poder Ejecutivo dicta las normas y disposiciones complementarias necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente norma”, que estamos encaminando, ¿no? En ese aspecto, estamos tratando de absolver parte de lo que corresponde a esta inquietud de parte suya.

La señora GONZALES DELGADO (AV.P.)— Señor presidente, entonces, para que quede claro, la solución va a ser en el reglamento.

El señor PRESIDENTE.— La reglamentación.

La señora GONZALES DELGADO (AV.P.)— Pero se reglamenta a partir de lo previsto en la ley. La Ley que proponen habla de permiso... se pueden reglamentar temas ambientales y la ley no lo dice expresamente.

Creo que sabemos cuál es el proceso de promulgación de ley y próxima reglamentación, pero estamos todos conscientes de que la reglamentación se realiza en base a lo previsto en la ley. Entonces, no estamos reglamentando correctamente y esperamos... perdón, no estamos dictaminando...

Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Sí.

La señora GONZALES DELGADO (AV.P).— No estamos dictaminando correctamente, y esperamos que un reglamento lo solucione, cuando incluso no está siendo prevista en la norma.

El señor PRESIDENTE.— Bueno, lo que se está tratando de absolver, señora congresista, se manifestaba que esto está en base a establecer requisitos para que sean reglamentados específicamente en lo que respecta a las plantas de procesamiento.

Entonces, es parte, lógicamente, de lo acotado en lo que se ha sustentado. Y esto, como reitero, se reglamentará por parte, en este caso del Ejecutivo, específicamente por Osinergmin y del Minem.

La señora GONZALES DELGADO (AV.P).— Correcto, presidente.

Entonces, no pueden reglamentar temas ambientales si la ley no lo dice expresamente, o sea, estamos hablando de una exigencia ambiental.

Ustedes hablan que la ley propone un tema de permisos, pero nunca permisos ambientales. Y, esos requisitos, también, tienen que decir, que se requerirá autorizaciones ambientales. (11) Se menciona nuevamente permisos de índole regulatorio, pero no...

El señor PRESIDENTE.— Haber, congresista, no son temas.

La señora GONZALES DELGADO (AV.P).— Presidente, disculpe, estoy haciendo uso de la palabra, si me permite concluir. Yo sé, que no hay diálogo directo a través de la mesa.

El señor PRESIDENTE.— Continúe, señora congresista.

La señora GONZALES DELGADO (AV.P).— Indicaba, los requisitos también tienen que decir que se va a requerir autorizaciones ambientales. Se mencionan permisos de índole regulatoria, pero no que se exigirán permisos ambientales. Entonces, cómo el Ejecutivo va a reglamentar sobre los permisos ambientales y no está previsto en la norma que usted está pretendiendo promulgar a través de su dictamen.

El señor PRESIDENTE.— Correcto, congresista.

Alguien, creo que quería participar. Estaban haciendo uso de la palabra, alguien.

Bueno, yo reitero que estos son temas... son específicamente requisitos que se establecen sobre temas ambientales, que no tenemos, que en ese aspecto, ver nada nosotros. Solamente, en este caso, son requisitos técnicos del Ministerio de Economía y Finanzas, y registros por parte del Osinergmin.

En temas ambientales ya son distintos, o sea, no hay que confundir lo que estamos, en este momento, tratando de sustentar. Son, uno, requisitos técnicos que tienen que establecer a partir del Ministerio de Energía y Minas, y los registros por parte del Osinergmin. Son parte, prácticamente, de lo que corresponde a posterior reglamentación del Ejecutivo respecto a este Proyecto de Ley 4136.

La señora GONZALES DELGADO (AV.P).— Presidente, la palabra por favor.

El señor PRESIDENTE.— Congresista.

La señora GONZALES DELGADO (AV.P).— Bueno, entonces, me gustaría que quede constancia que he consultado sobre el articulado que exija que los administrados que fabriquen o administren los biocombustibles cuenten con alguna autorización ambiental. Se ha respondido que esto no está previsto en este dictamen, que usted espera

que el Ejecutivo reglamente en ese sentido; sin embargo, no está siendo previsto en la normativa, y no sé si desde la Comisión de Energía y Minas estamos evitando ver temas ambientales.

Solo eso, para que quede constancia de que no fue respondida mi pregunta, respecto al articulado. Debo, entonces, concluir, que no existe tal articulado.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— A usted, señora congresista.

Reitero que no son temas ambientales y que los requisitos técnicos van a ser vistos por el Ministerio de Energía y Minas, igual los registros por parte del Osinergmin.

Bueno, finalizado el debate y agradeciendo las participaciones, se pide a la señorita secretaria técnica que registre, por favor, el sentido del voto a los señores congresistas.

Señora secretaria técnica.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Cómo no, señor presidente.

Se registra sobre el sentido del voto respecto del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 4136.

Congresista Quiroz Barboza.

El señor QUIROZ BARBOZA (BMCN).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Ventura, Héctor (); congresista Kelly Portalatino (); congresista Nilza Chacón Trujillo.

La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).— Congresista Chacón, abstención, por favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Nilza Chacón, en abstención.

Gracias.

El señor MORANTE FIGARI (FP).— Morante Figari, abstención.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Jorge Morante Figari, se registra su voto en abstención.

Muchas gracias, señor congresista.

Congresista Rosio Torres Salinas (); congresista Kelly Portalatino, señor presidente, registra su voto a favor, ¿con su autorización?

El señor PRESIDENTE.— Considerar.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Nuevamente, se consulta el sentido voto de la congresista Torres Salinas.

La señora TORRES SALINAS (APP).— Torres Salinas, a favor.

Gracias, presidente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Voto a favor.

Gracias, señora congresista.

Congresista Eduardo Salhuana Cavides.

Salhuana Cavides registra voto a favor. Con su autorización, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Considerar.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista María Elizabeth Taipe (); congresista Guillermo Bermejo Rojas (); congresista José Cueto Aservi.

El señor CUETO ASERVI (RP).— Abstención.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Voto en abstención. Gracias, señor congresista, se registró su voto en abstención.

Señora congresista Diana Gonzales Delgado.

La señora GONZALES DELGADO (AV.P).— Abstención, Gonzales Delgado.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Voto en abstención de la señora Congresista Gonzales Delgado.

Muchas gracias.

Se consulta al sentido del voto de la congresista Francis Paredes Castro.

Congresista Jorge Flores Ancachi.

La señora PAREDES CASTRO (PP).— A favor, señora secretaria técnica. Paredes Castro, a favor.

El señor FLORES ANCACHI (AP).— Jorge Flores Ancachi, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Muchas gracias, señores congresistas.

Se registra el voto a favor de la señora congresista Paredes Castro e, igualmente, se registra el voto a favor del congresista Flores Ancachi.

Muchas gracias.

Congresista Jorge Coayla Juárez.

El señor COAYLA JUÁREZ (PB).— Coayla Juárez, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias, señor congresista. Registra voto a favor.

Congresista Gustavo Cordero Jon Tay, señor presidente, consignar su voto a favor, tal como consta en la plataforma *Teams*. Se consulta autorización.

El señor PRESIDENTE.— Considerar.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias, señor congresista. Voto a favor del congresista Cordero Jon Tay.

Congresista Carlos Alva Rojas ().

Señor presidente, consta en la plataforma y, antes de cerrar votación, la congresista María Elizabeth Taipe Coronado, a las 3:45 h., registra su voto a favor. Si usted lo autoriza.

El señor PRESIDENTE.— Autorizado.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias, señor congresista.

Registra voto a favor respecto del Dictamen 4136.

Pasamos a conteo de votos.

Señor presidente, nueve votos a favor, cuatro votos en abstención. El dictamen ha sido aprobado en mayoría.

Conforme, señora congresista Taipe Coronado, su voto ha sido registrado a favor dentro del escrutinio de votación.

El señor PRESIDENTE.— El dictamen recaído en el texto sustitutorio del Proyecto 04136/2021-CR, Ley que regula los biocombustibles sólidos para reducir las emisiones del gas de efecto invernadero, ha sido aprobado por mayoría.

Debo hacer de conocimiento a los señores congresistas, por situaciones de tiempo y de reuniones también planificadas, vamos a suspender la sesión.

Siendo las 13 horas con 45 minutos, se levanta sesión, y se les agradece a todos por su asistencia y participación.

Señores congresistas, con la disculpa del caso, pido autorización para la aprobación del Acta de la presente sesión, con la dispensa de su lectura, con la finalidad de poder ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Si no hubiese observaciones, el Acta de la presente sesión se tendrá por aprobada, con dispensa de su lectura.

Ha sido aprobada por unanimidad.

Siendo las 13 horas con 48 minutos, se levanta la sesión.

Se agradece a todos por su asistencia y participación.

—A las 13:48 h, se levanta la sesión.